

ecocentro

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 513 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL"

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS	PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	05 DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 39.248.442,95	FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 39.248.442,95	TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 01:	QUINCE (15) DIAS
		FECHA DE REINICIO N° 01:	14 DE ENERO DE 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	20 DE ENERO DE 2026
		FECHA PRESENTE ACTA:	23 FEB 2026

En el municipio de Guamal, Departamento del Meta a los 23 FEB 2026 se reunieron el ING. CARLOS ANDRES GODDY MORENO como representante legal de la empresa INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS en calidad de contratista de obra, la ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO en su condición de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA, supervisor del contrato y el DR. JOSE FERNANDO PEÑA RABELO en su condición de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, para dejar constancia de la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato de obra No. 513 de 2025 y las actividades y cantidades se describen a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES PRESENTE ACTA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	COSTO TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
PRELIMINARES								
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	460,00	3.689,00	1.696.940,00	460,00	1.696.940,00	100%
1,02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	400,00	6.836,00	2.734.400,00	400,00	2.734.400,00	100%
CUBIERTA								
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00	105.880,00	19.058.400,00	180,00	19.058.400,00	100%
ILUMNARIAS								
3,01	PANEL LED 60X60 W	UN	6,00	143.183,00	859.098,00	6,00	859.098,00	100%
3,02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	358.987,00	1.435.948,00	4,00	1.435.948,00	100%
PINTURA								
4,01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	144,80	12.387,00	1.793.637,60	144,80	1.793.637,60	100%
4,02	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,80	14.859,00	903.427,20	60,80	903.427,20	100%
VIDRIO								
5,01	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	9,60	84.170,00	808.032,00	9,60	808.032,00	100%
VALOR OBRA (COSTO DIRECTO)					29.289.882,80		29.289.882,80	
ADMINISTRACION					28,00%	8.201.167,18		8.201.167,18
IMPREVISTOS					1,00%	292.898,83		292.898,83
UTILIDAD					5,00%	1.464.494,14		1.464.494,14
VALOR AIU					34,00%	9.958.560,15		9.958.560,15
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						39.248.442,95		39.248.442,95

PORCENTAJES A.I.U.

CUADRO RESUMEN GENERAL		PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	39.248.442,95	100,00%
VALOR TOTAL EJECUTADO	39.248.442,95	100,00%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	0,00%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	39.248.442,95	100,00%

NOTAS:

- 1: El contador del contratista, certifica que revisó, verificó y constató el pago de los Parafiscales de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
- 2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la Supervisión.
- 3: El recibo por parte de la Supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado Contrato de obra.
- 4: El contrato de obra N° 513 - 2025 representado legalmente por INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., durante su ejecución ha tenido modificaciones en su conformación o cesión de derechos por parte de los consorciados:
SI ___ de fecha ___ NO X.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día:

23 FEB 2026


ING. CARLOS ANDRÉS GODDY MORENO
R.L. INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS
CONTRATISTA DE OBRA


DR. JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL


ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
NIT: 800.098.193 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL META

MEMORIAS DE CANTIDADES - ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARAÑADA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	SUPERVISIÓN:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS R/L CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO	NIT O C.C.	901418092-8
		CONTRATO No.	513 DE 2025

CAPITULO 1.00	PRELIMINARES	ITEM	1.02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	UBICACIÓN	UNIDAD	M2	DIMENSIONES		INSTALACIONES ECOCENTRO, MUNICIPIO DE GUAMAL	MEDIDA TOTAL
								Longitud (a)	Ancho (b)		
					Costado derecho	sendero	39,00	1,50	58,50	1	58,50
					Costado izquierdo	sendero	39,00	1,50	58,50	1,00	58,50
					Frete puerta 2	entrada	5,00	6,00	30,00	1,00	30,00
					Delrás de tarima	parqueadero	8,40	6,77	56,87	1,00	56,87
					Delrás de tarima	parqueadero	8,45	5,15	43,52	1,00	43,52
							b	h	Area = b x h / 2	1,00	0,00
					Frete tarima	sendero	17,10	17,85	152,62	1,00	152,62
SUBTOTAL											400,00
VBIENEN											
TOTAL											400,00

IMAGEN O GRÁFICO



Carlos Godoy Moreno
ING. CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO
R/L INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
MP. 098 037-051524 CND

Carlos Godoy Moreno
ING. CARLOS ANDRÉS MORA CINCUENTES
RESIDENTE DEL PROYECTO
MP. 25202-365748 CND



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Nit: 800.098.193 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL META

MEMORIAS DE CANTIDADES - ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS R/L CARLOS ANDRES GODDY MORENO	ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO	CONTRATO No. 513 DE 2025

CAPITULO 3.00	ILUMINACION	ITEM	3.01	PANEL LED 60X60 W	UBICACION	UNIDAD	UN	UBICACION	INSTALACIONES ECOCENTRO, MUNICIPIO DE GUAMAL	DIMENSIONES		MEDIDA TOTAL
										UBICACION	ELEMENTO	
					Primer piso entrada puerta 1	Panel LED 60x60 W					4,00	4,00
					Segundo piso biblioteca	Panel LED 60x60 W					2,00	2,00
										SUBTOTAL	6,00	
										VENEN		
										TOTAL	6,00	



Carlos Goddy
ING. CARLOS ANDRES GODDY MORENO
R/L INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
MP. 091037-051524 CND

Carlos Andros Mora
ING. CARLOS ANDRES MORA CINCUENTES
RESIDENTE DEL PROYECTO
MP. 25202365748 CND

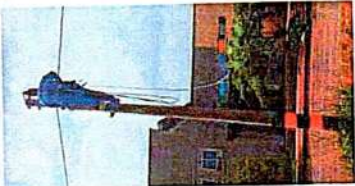
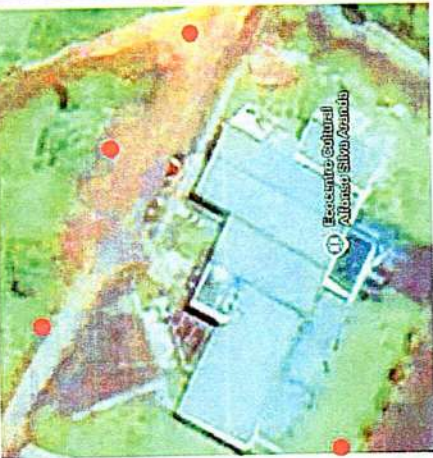


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL META

NIT: 800.098.193 - 6

MEMORIAS DE CANTIDADES - ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO DEL CONTRATO		TMEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META*									
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE GUAMAL (META)									
CONTRATISTA		INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS RAL CARLOS ANDRES GODOY MORENO									
SUPERVISION:		ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO									
NIT O C.C.		901418082-8									
CONTRATO No.		513 DE 2025									
CAPITULO 3.00	ILUMINACION	ITEM	3.02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	UBICACION	UN	DIMENSIONES	INSTALACIONES ECOCENTRO, MUNICIPIO DE GUAMAL	N° de elementos	MEDIDA TOTAL
				Cosido derecho exterior ecocentro	Reflector LED 200W					2,00	2,00
				Cosido izquierdo exterior ecocentro	Reflector LED 200W					2,00	2,00
											4,00
											4,00



Carlos Andres Godoy Moreno
ING. CARLOS ANDRES GODOY MORENO
EIL - INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
MP. 09 037-0514524 CND

Carlos Andres Mora Cinfuentes
ING. CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES
RESIDENTE DEL PROYECTO
MP. 25202-335748 CND



Alcaldía de Guamal



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

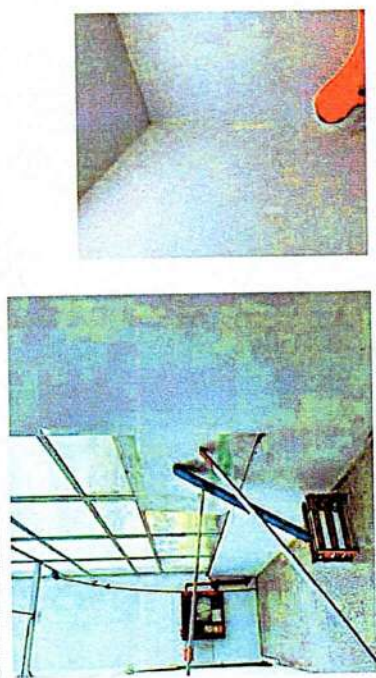
Nit: 800.098.193 - 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL META

MEMORIAS DE CANTIDADES - ACTA DE RECIBO FINAL

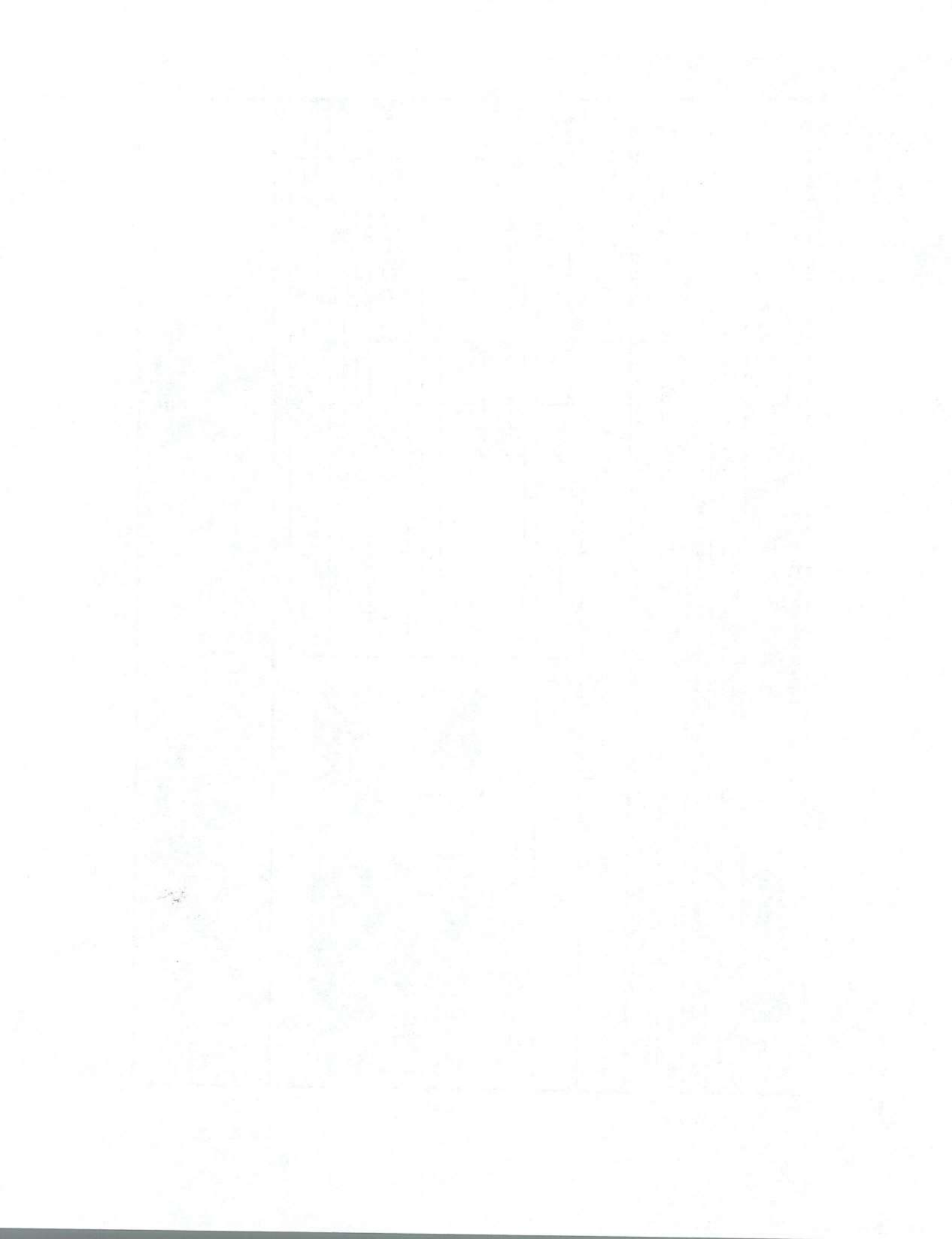
OBJETO DEL CONTRATO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	SUPERVISOR:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS R/L CARLOS ANDRÉS GODÓY MORENO	NIT O.C.C.	901418082-8
		CONTRATO No.	513 DE 2025

CAPITULO 4.00	PINTURA	ITEM	4,01	PINTURA VINILO TIPO 1 SIMURO (ALTA CALIDAD)	UNIDAD	M2	UBICACIÓN	DIMENSIONES			MEDIDA TOTAL	
								ELEMENTO	Ancho (a)	Area =h x a		N° de elementos
				Carneio mujeres primer piso	Pared 1	2,92	2,50	7,30	1,00	7,30	1,00	7,30
					Pared 4	1,42	2,50	3,55	1,00	3,55	1,00	3,55
					Pared 2	2,92	1,36	3,97	1,00	3,97	1,00	3,97
					Pared 3	2,92	2,50	7,30	1,00	7,30	1,00	7,30
				Descuentos puertas bato y entrada	Puertas	4,00	1,40	5,60				
					Pared 1	5,00	2,90	14,50	2,00	14,50	2,00	29,00
					Pared 2	5,33	1,06	5,65	1,00	5,65	1,00	5,65
					Pared 3	2,50	2,90	7,25	1,00	7,25	1,00	7,25
				Exterior carneio mujeres primer piso	Pared 4	0,60	5,18	3,11	1,00	3,11	1,00	3,11
					Pared 5	3,33	3,90	12,99	1,00	12,99	1,00	12,99
					Pared 6	5,00	14,06	70,29	1,00	70,29	1,00	70,29
SUBTOTAL												144,80
VIENEN												
TOTAL												144,80



[Signature]
ING. CARLOS ANDRÉS GODÓY MORENO
R/L INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
MP 091037-4515524 CND

[Signature]
ING. CARLOS ANDRÉS MORA CINCUENTES
RESIDENTE DEL PROYECTO
MP. 25202365748 CND





Guamal – Meta. 03 de marzo de 2025

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD.

Yo, **CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES**, Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras, con matrícula profesional No. 25202-365748 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.925.434 expedida en Villavicencio, por medio del presente documento hago constar que he elaborado bajo mi responsabilidad todas las actividades que me competen como **RESIDENTE DEL PROYECTO**, para el proyecto denominado:

" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META "

Que en la elaboración del citado proyecto he utilizado los criterios y normas de ingeniería vigentes y generalmente aceptados para este tipo de proyectos.

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad y los prejuicios que puedan derivarse por el cargo que he venido desempeñando, exonerando a la supervisión del contrato, u por ende a la Entidad contratante, Alcaldía Municipal de Guamal, de toda responsabilidad.

Por constancia se firma en GUAMAL – META, a los tres (03) días del mes de MARZO de 2026.

Firma:

Nombre: **CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES**
Título: Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Cedula de ciudadanía: 1.121.925.434 expedida en Villavicencio.
Matricula Profesional No. 25202-365748 CND

Anexos:

Copia de la cedula de ciudadanía, Matricula Profesional y certificación de vigencia de la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.925.434
MORA CIFUENTES

APELLIDOS
CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1995

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

13-AGO-2013 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AR EL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-5200100-00470061-M-1121925434-20130930

0035100112A 1

30795782



REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingenieros

Matrícula Profesional No.
25202-365748 CND
Fecha de Expedición: 11/08/2017

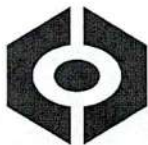
Nombre:
CARLOS ANDRES
MORA CIFUENTES

Identificación:
C.C. 1121925434

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121925434, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-365748 desde el 11 de Agosto de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1105.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



INFORME LIQUIDACION

CONTRATO No: 513 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META "

CONTRATISTA:

INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.

NIT: 901418082-8

R.L/ CARLOS ANDRES GODOY MORENO

C.C. - 1.123.086.841 DE GUAMAL



MARZO DE 2025

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO DEL INFORME	3
3.	RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO.....	4
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3.2.	NECESIDAD	4
3.3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	5
3.4.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	7
3.5.	ALCANCE DEL CONTRATO.....	10
4.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	11
5.	CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO.....	12
6.	CUADRO CONTROL LEGAL DE OBRA.....	12
7.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	13
7.1.	RELACIÓN Y TRAZABILIDAD DE DOCUMENTOS.....	13
7.2.	PERSONAL VINCULADO.....	13
7.3.	EQUIPO DEL CONTRATO DE OBRA.....	14
8.	AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.....	14
8.1.	AVANCE EN EL TIEMPO.....	14
8.2.	AVANCE FISICO.....	14
9.	RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	15
9.1.	DESCRIPCION ACTIVIDADES EJECUTADAS.....	17
10.	CONCLUSIONES	21

1. INTRODUCCIÓN

La administración del municipio de Guamal, en cabeza del señor alcalde está comprometida con su población, en busca de contribuir al desarrollo armónico de los Guamalunos sin distinción de sexo, raza, religión y política; con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades estudiantiles; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de interinstitucionalidad aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas que actuaran de forma transversal; buscando el afianzamiento y la retroalimentación aprovechando la modernización, mantenimiento y/o mejoramiento de espacios públicos al servicio de la comunidad Guamaluna como el medio más incluyente y que garantiza en su inversión a la adecuación y mantenimiento de la infraestructura existente. El municipio de Guamal cuenta con una infraestructura social y cultural denominada ECOCENTRO CULTURAL, el cual cuenta con la infraestructura básica para su funcionamiento, sin embargo, dichas instalaciones requieren de mantenimiento y adecuación puesto que presenta signos de deterioro, por lo que se hace necesaria una intervención inmediata con el fin de evitar que esta problemática se incremente.

Es por esto, que la administración municipal en aras de contribuir a una mejor sociedad estableció el proyecto bajo el código BPIN No. 2024503180039, " **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META** ".

Como resultado del referido proceso, se suscribió el **Contrato de Obra No. 513 – 2025**, el día 19 de diciembre de 2025, con la firma **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC S.A.S.**, identificada con NIT 901418082-8, representada legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.086.084 de Guamal – Meta, quien asumió la responsabilidad de ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en los pliegos de condiciones y en el contrato suscrito.

El presente informe de liquidación tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, del desarrollo técnico, administrativo y financiero del contrato, así como del balance final de su ejecución, en concordancia con lo pactado

2. OBJETIVO DEL INFORME

En el presente informe de liquidación del contrato de obra No. 513 de 2025 se presenta la evidencia de la ejecución de las cantidades de obra correspondientes al acuerdo contractual vigente y debidamente ajustado. De esta manera, el contratista INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC S.A.S. da cumplimiento a una de las obligaciones adquiridas contractualmente durante el período comprendido entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026. Para la elaboración del informe se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: generalidades y cronología del contrato de obra, control legal y financiero, alcance contractual, avance del contrato de obra, personal profesional vinculado, relación de las actividades ejecutadas, soportes de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, entre otros.

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El municipio de Guamal, mediante la ejecución del Contrato de obra No. 513-2025, suscrito el 19 de diciembre de 2025, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”**, brindará al municipio y toda su población el mejoramiento de su infraestructura social y cultural, con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades estudiantiles; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de interinstitucionalidad.

3.2. NECESIDAD

El municipio de Guamal Meta dentro de su infraestructura de equipamientos se encuentra el centro cultural Alfonso Silva Aranda, el cual debido al uso constante de sus instalaciones se evidencia algunos deterioros dentro y fuera del mismo, los cuales ya han superado las vigencias de estabilidad de obra y es el municipio el que debe realizar la intervención necesaria en las afectaciones que se han generado por el desgaste en el inmueble. Por esto es necesario la intervención para controlar el deterioro y no generar con el tiempo un gasto mayor que obligue a la intervención en su totalidad. Realizada la inspección técnica por parte de la entidad, se determinó la necesidad de realizar las adecuaciones y mejoras de las instalaciones, las cuales brinden un mejor servicio, y permitan mejorar la atención al ciudadano.

Por consiguiente, se hace necesario la suscripción del contrato de obra No. 513 de 2025, que tiene por objeto el **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”**, con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades estudiantiles; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de interinstitucionalidad.

3.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Guamal se encuentra localizado en la parte Nor-occidental del Departamento del Meta, a una distancia de su capital de 43 kilómetros, por carretera, limita por el norte con el Municipio de Acacias, por el sur con los municipios de San Martín y Cubarral, por el oriente con el Municipio de castilla la Nueva y por el occidente con el departamento de Cundinamarca su temperatura promedio es de 26°C, una altura sobre el nivel del mar de aproximadamente 525 m y una extensión de 785 km².

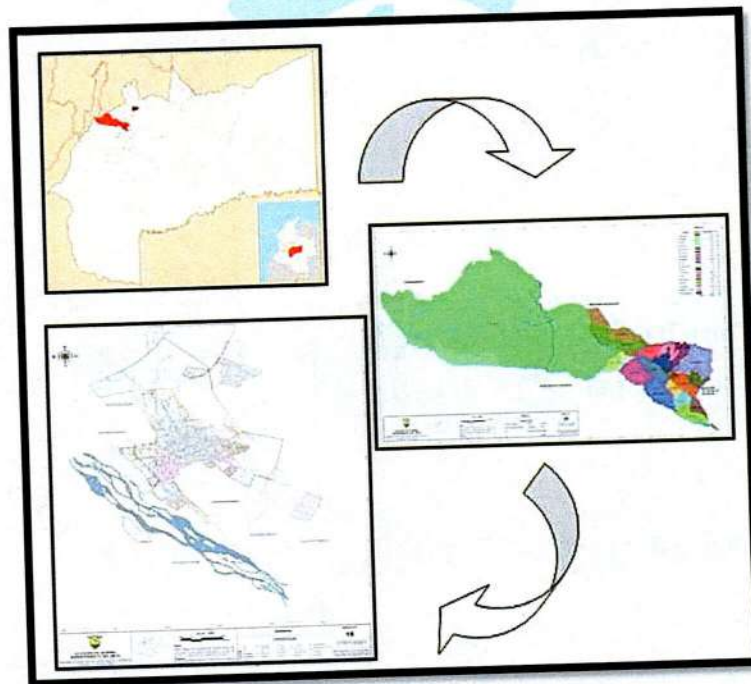
Los límites geográficos del Municipio de Guamal están definidos de la siguiente manera:

Norte: Con el municipio de Acacias

Oriente: Con el municipio de Castilla La Nueva

Sur: Con los municipios de San Martín y Cubarral

Occidente: Con el Departamento de Cundinamarca



UBICACIÓN ESPECÍFICA DEL LUGAR A INTERVENIR

ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA, Zona urbana del municipio de Guamal – Meta.



3.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

Nº	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.	Se desarrollaron las actividades conforme a lo establecido, cumpliendo con calidad y dentro de los plazos acordados.
2	Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.	Se aseguró el cumplimiento de las tareas asignadas, atendiendo observaciones y corrigiendo oportunamente cualquier situación.
3	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Se actuó con integridad, rechazando cualquier solicitud indebida o contraria a la ley.
4	Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.	Se asumió la responsabilidad por las actividades realizadas, atendiendo las consecuencias de las decisiones tomadas.
5	Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se mantuvo la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución del contrato.
6	Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.	Se firmaron oportunamente las actas requeridas para el seguimiento y cumplimiento del contrato.
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se actuó con transparencia, honestidad y compromiso durante toda la ejecución del contrato.
8	Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.	Se mantuvo actualizada la información de contacto durante toda la vigencia del contrato.
9	Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	Se cubrieron los gastos correspondientes a la legalización del contrato.
10	Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.	Se dispuso de una cuenta bancaria activa para la gestión de pagos.
11	Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.	Se realizaron oportunamente los pagos de seguridad social conforme a la normatividad vigente.
12	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Se comunicaron de manera oportuna las novedades y avances relacionados con el contrato.
13	Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se atendieron todas las demás responsabilidades inherentes al contrato de manera adecuada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	Se ejecutaron las actividades conforme a los estándares técnicos exigidos, garantizando calidad, eficiencia y cumplimiento de los tiempos establecidos.
2	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	Se desarrolló el contrato respetando las condiciones establecidas en la convocatoria, la propuesta y la adjudicación.
3	Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.	Se entregaron oportunamente los documentos requeridos y se cumplieron los requisitos técnicos previos al acta de inicio.
4	Presentar cronograma detallado de actividades actualizado al acta de inicio, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.	Se presentó el cronograma detallado para aprobación del supervisor antes del inicio de actividades.
5	Realizar el Programa de Medidas Ambientales y plan de manejo constructivo con sus respectivas fichas, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar, para desarrollar técnica y ambientalmente cada uno de los ítems de la obra, haciendo énfasis en el manejo de residuos sólidos, material orgánico sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos y medidas de restauración y limpieza del sitio; de otra parte se deberá indicar de donde se obtendrá el agua para el proyecto y si se generan vertimientos dentro del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos permisos ambientales.	Se elaboró y ejecutó el plan ambiental incluyendo manejo de residuos, control de vertimientos y uso adecuado de recursos conforme a la normatividad.
6	Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto.	Se priorizó la contratación de mano de obra local.
7	Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	Se afilió al personal y se realizaron los aportes de seguridad social y parafiscales oportunamente.
8	Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.	Se presentaron informes mensuales con soportes técnicos y resultados de ensayos.
9	Acatar las indicaciones que la Secretaria de Planeación e Infraestructura le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	Se atendieron todas las indicaciones emitidas por la supervisión.
10	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Se garantizó la confidencialidad de la información.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
11	Radical las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	Se radicaron las facturas conforme a las actas correspondientes.
12	Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	Se cumplió con la normatividad tributaria vigente.
13	Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación	Se gestionaron oportunamente las solicitudes de prórroga cuando fue necesario.
14	Suscribir con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	Se suscribió el acta de liquidación conforme a lo pactado.
15	Solicitar oportunamente a la supervisión las modificaciones contractuales, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicios y las demás que se consideren pertinentes, las cuales adicionalmente deberá contar con el visto bueno y trámite administrativo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.	Se tramitaron oportunamente las modificaciones contractuales requeridas.
16	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Se mantuvieron vigentes las pólizas y garantías exigidas.
17	Informar de manera inmediata a la aseguradora cuando se realice suspensiones y reinicios del contrato y enviar comprobación de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.	Se notificó oportunamente a la aseguradora sobre novedades contractuales.
18	Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	Se realizaron los pagos conforme a la normatividad vigente.
19	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Se garantizaron los derechos laborales del personal.
20	Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor.	Se reportaron oportunamente las novedades al supervisor.
21	El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.	Se implementaron medidas ambientales para prevenir la contaminación.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
22	Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor.	Se diligenció la bitácora diariamente con la información requerida.
23	De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicará las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes.	Se aplicaron medidas de seguridad industrial y señalización para prevenir accidentes.
24	Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija.	Se respetaron y mantuvieron las garantías de los elementos intervenidos.
25	El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución del contrato, con una oficina en el área urbana del municipio, que debe funcionar, como mínimo durante el mismo horario de atención al público de la Alcaldía de Guamal, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y el supervisor y/o la administración municipal, en virtud de las obras contratadas.	Se dispuso de una oficina operativa durante la ejecución del contrato.
26	Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La Supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato.	Se sometieron materiales a aprobación y se corrigieron oportunamente observaciones de la supervisión.
27	El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la calidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo.	Se realizaron ensayos y pruebas de materiales cumpliendo especificaciones técnicas.
28	Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de	Se revisaron planos y se aclararon inconsistencias con la supervisión antes de ejecutar actividades.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción.	
29	Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio.	Se utilizaron los formatos oficiales exigidos.
30	El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran.	Se dispuso del equipo necesario y adicional requerido.
31	Mantener actualizado el domicilio en la oficina de contratación.	Se mantuvo actualizada la información de contacto.
32	Será obligación primordial del contratista, antes de iniciar los trabajos, adelantar una socialización de la obra a desarrollar invitando a la comunidad beneficiada, acompañados de la supervisión, la Secretaria de Planeación e Infraestructura, el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal.	Se realizó la socialización con la comunidad y autoridades.
33	Presentar dentro de las fechas establecidas y de acuerdo con las indicaciones de la secretaria de Planeación e infraestructura los informes mensuales, parciales y final del contrato en medio magnético y en medio magnético (PDF y editable), en original con fotos a todo color y copia, en los cuales determinan las condiciones y cantidades de obra ejecutadas a la fecha.	Se entregaron informes completos con soportes técnicos y fotográficos.
34	Es obligación fundamental ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que, dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todas aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción.	Se ejecutaron las actividades conforme a planos, especificaciones y estándares de calidad.
35	Adicionalmente el contratista vinculará a sus labores contractuales en el municipio, a personal domiciliado en el mismo, como mínimo el 70%	Se cumplió con la vinculación mínima del 70% de personal local.

Nº	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	del personal requerido, lo cual será certificado por su parte y verificado por el supervisor.	
36	El contratista deberá involucrar dentro de los costos de la propuesta, la presentación mensual de informes de la obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la supervisión, los ensayos de laboratorio necesarios y que demuestren la correcta ejecución de los trabajos, planos as- built, fotografías de los sectores intervenidos, relación de personal y pagos al SGSS, parafiscales, manejo del anticipo y sus soportes, así como todos los demás determinados por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.	Se presentaron informes con todos los soportes exigidos incluyendo ensayos, planos y registros.
37	Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º artículo 17 de la Ley 1682 de 2013, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato.	Se implementaron los turnos de trabajo conforme a la normativa.
38	Además del equipo mínimo ofertado en su propuesta, durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar la participación de un equipo de profesionales idóneos al objeto del contrato, a fin de que acompañe las visitas técnicas, elabore conceptos técnicos, elabore y avale ajustes de diseños, avale métodos constructivos entre otros. La participación de este equipo se dará cuando el proyecto lo requiera, o a solicitud del supervisor o el Secretario de Planeación e Infraestructura. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual	Se contó con un equipo profesional idóneo que apoyó técnicamente la ejecución del contrato cuando fue requerido.

3.5. ALCANCE DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se describen las actividades y cantidades contractuales iniciales que reflejan el alcance del contrato de obra No. 513 de 2025.

CONDICIONES CONTRACTUALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	460,00	3.689,00	1.696.940,00
1,02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	400,00	6.836,00	2.734.400,00
CUBIERTA					
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00	105.880,00	19.058.400,00

ILUMNARIAS					
3,01	PANEL LED 60X60 W	UN	6,00	143.183,00	859.098,00
3,02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	358.987,00	1.435.948,00
PINTURA					
4,01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	144,80	12.387,00	1.793.637,60
4,02	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,80	14.859,00	903.427,20
VIDRIO					
5,01	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	9,60	84.170,00	808.032,00
VALOR OBRA (COSTO DIRECTO)					29.289.882,80
PORCENTAJES A.I.U.		ADMINISTRACION		28,00%	8.201.167,18
		IMPREVISTOS		1,00%	292.898,83
		UTILIDAD		5,00%	1.464.494,14
VALOR AIU				34,00%	9.958.560,15
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					39.248.442,95

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO:	“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”
CONTRATO No.	513 de 2025
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S. NIT: 901418082-8 R.L/ CARLOS ANDRES GODOY MORENO C.C. - 1.123.086.841 DE GUAMAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 39.248.442,95
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	14 DE ENRO DE 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	23 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISIÓN A CARGO:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

5. CUADRO FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.248.442,95
VALR A PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 39.248.442,95
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

6. CUADRO CONTROL LEGAL DE OBRA

De acuerdo con la firma del acta del Contrato de Obra No. 513 de 2025 el 19 de diciembre de 2025; se suscriben las pólizas que amparan el contrato, con la siguiente información.

Póliza de Cumplimiento	30-44-101068186		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	30-40-101025817		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19/12/2025	27/04/2026	\$ 7.849.688,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	19/12/2025	27/12/2028	\$ 1.962.422,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	19/12/2025	Ampara 1 año	\$ 3.924.844,15
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	19/12/2025	29/12/2025	\$ 284.700.000,00

De acuerdo con la firma del acta de inicio del Contrato de obra No. 513 de 2025 el 29 de diciembre de 2025; se realizó actualización de pólizas con la siguiente información:

Póliza de Cumplimiento	30-44-101068186		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	30-40-101025817		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29/12/2025	07/05/2026	\$ 7.849.688,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2025	06/01/2029	\$ 1.962.422,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/12/2025	Ampara 1 año	\$ 3.924.844,15
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	29/12/2025	08/06/2026	\$ 284.700.000,00

De acuerdo con la firma del acta de reinicio No. 01 del Contrato de obra No. 513 de 2025 el 14 de enero de 2026; se realizó actualización de pólizas con la siguiente información:

Póliza de Cumplimiento	30-44-101068186		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	30-40-101025817		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/01/2026	20/05/2026	\$ 7.849.688,60

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	14/01/2026	20/01/2029	\$ 1.962.422,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14/01/2026	Ampara 1 año	\$ 3.924.844,15
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	14/01/2026	20/01/2026	\$ 284.700.000,00

De acuerdo con la suscripción del Acta de Recibo final del Contrato de Obra No. 513 de 2025 el 23 de febrero de 2026; se realizó actualización de pólizas con la siguiente información:

Póliza de Cumplimiento	30-44-101068186		
Póliza de Reps. Civil Extracontractual	30-40-101025817		
Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29/12/2025	20/05/2026	\$ 7.849.688,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2025	20/01/2029	\$ 1.962.422,15
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/02/2025	Ampara 1 año	\$ 3.924.844,15
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	29/12/2025	20/01/2026	\$ 284.700.000,00

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

7.1. RELACIÓN Y TRAZABILIDAD DE DOCUMENTOS

ACTAS ELABORADAS	FECHA DE APROBACIÓN
ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 01	13 DE ENERO DE 2026
ACTA DE TERMINACIÓN	20 DE ENERO DE 2026
ACTA DE RECIBO FINAL	23 DE FEBRERO DE 2026

7.2. PERSONAL VINCULADO

La relación de trabajadores directos del proyecto y el equipo mínimo profesional a cargo del desarrollo de las actividades contractuales se menciona a continuación:

- PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA:**

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	FACTOR PRESTACIONAL	BÁSICO
CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES	RESIDENTE DE PROYECTO	100%	1.78%	\$ 1.160.000

• **PERSONAL TECNICO OPERATIVO:**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
LUIS CARLOS GODOY SANCHEZ	17.446.294	OFICIAL DE OBRA
KEVIN GUTIERREZ CABRERA	1.123.084.167	AYUDANTE DE OBRA
CHRISTIAN EDUARDO IZQUIERDO SOLER	1.007.863.634	AYUDANTE DE OBRA
ALVARO ACEVEDO RAMIREZ	1.123.084.579	AYUDANTE DE OBRA

Se anexa al presente informe las planillas de pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre 2025 y enero de 2026, del personal profesional y técnico operativo del proyecto relacionado anteriormente.

7.3. EQUIPO DEL CONTRATO DE OBRA

El equipo implementado en el desarrollo de las labores constructivas en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026., fue el siguiente:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HERRAMIENTO MENOR	GLOBAL	1
COMPUTADOR	PORTATIL	1

8. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

8.1. AVANCE EN EL TIEMPO

FECHA INICIO:	29 - DICIEMBRE - 2025
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	05 - ENERO - 2026
DÍAS DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL ACTA DE TERMINACION:	OCHO (08) DIAS
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA:	100%

8.2. AVANCE FISICO

En el presente informe se evidencia la ejecución de las actividades relacionadas en el acta de recibo final, frente a un porcentaje acumulado programado y un avance en tiempo transcurrido del contrato.

PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO EN TIEMPO	EJECUTADO ACTA DE RECIBO FINAL
100 %	100 %	100 %

En el presente informe se evidencia un avance físico ejecutado del 100 %, ya que se finalizaron todas las actividades.

9. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se describen las actividades ejecutadas entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026 para el contrato de obra 513 – 2025:

CONDICIONES CONTRACTUALES						EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	COSTO TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
PRELIMINARES								
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	460,00	3.689,00	1.696.940,00	460,00	1.696.940,00	100%
1,02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	400,00	6.836,00	2.734.400,00	400,00	2.734.400,00	100%
CUBIERTA								
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00	105.880,00	19.058.400,00	180,00	19.058.400,00	100%
ILUMNARIAS								
3,01	PANEL LED 60X60 W	UN	6,00	143.183,00	859.098,00	6,00	859.098,00	100%
3,02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	358.987,00	1.435.948,00	4,00	1.435.948,00	100%
PINTURA								
4,01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	144,80	12.387,00	1.793.637,60	144,80	1.793.637,60	100%
4,02	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,80	14.859,00	903.427,20	60,80	903.427,20	100%
VIDRIO								

5,01	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	9,60	84.170,00	808.032,00	9,60	808.032,00	100%
VALOR OBRA (COSTO DIRECTO)					29.289.882,80		29.289.882,80	
PORCENTAJES A.I.U.		ADMINISTRACION	28,00%	8.201.167,18		8.201.167,18		
		IMPREVISTOS	1,00%	292.898,83		292.898,83		
		UTILIDAD	5,00%	1.464.494,14		1.464.494,14		
		VALOR AIU	34,00%	9.958.560,15		9.958.560,15		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					39.248.442,95		39.248.442,95	

CUADRO RESUMEN GENERAL		PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	39.248.442,95	100,00%
VALOR TOTAL EJECUTADO	39.248.442,95	100,00%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	0,00%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	39.248.442,95	100,00%

9.1. DESCRIPCION ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONDICIONES		EJECUTADO	
			CANT.		CANT.	PORCENTAJE
1,00	PRELIMINARES					
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2	460		460	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se realizo la localización y replanteo de las áreas a intervenir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
1,00	PRELIMINARES				
1,02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	400	400	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se realizo la limpieza de pisos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
2,00	CUBIERTA				
2.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METALICA TERMOACUSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180	180	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se realizo el suministro e instalación de cubierta en las dos puertas del EcoCentro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
3,00	ILUMINACION				
3,01	PANEL LED 60X60 W	UND	6	6	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se instalaron 4 luces en el primer piso y 2 en el segundo piso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
3,00	ILUMINACION				
3.02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	4	4	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se instalaron 4 reflectores ubicados en la zona exterior del EcoCentro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
4,00	PINTURA				
4,01	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	144,80	144,80	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se aplico la pintura en áreas internas del EcoCentro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
4,00	PINTURA				
4,02	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,80	60.80	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se aplico la pintura en áreas externas del Ecocentro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	CANT.	PORCENTAJE
5,00	VIDRIO				
5,01	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	9,60	9,60	100.00%



DESCRIPCIÓN: Se reemplazaron vidrios que s encontraban rotos y fisurados.

10. CONCLUSIONES

- El presente informe detalla el avance y la finalización de cada una de las actividades contempladas en el acta de recibo final. Dichas actividades se encuentran debidamente soportadas y verificadas mediante registro fotográfico, el cual evidencia su correcta y oportuna ejecución.
- De conformidad con el contrato suscrito el 19 de diciembre de 2025, se ejecutó el cien por ciento (100 %) de las actividades contractuales durante el período comprendido entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.
- Las actividades ejecutadas contribuyeron de manera significativa al mantenimiento, adecuación y optimización de las instalaciones del Ecocentro Cultural Alfonso Silva Aranda, permitiendo mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad.



ING. CARLOS ANDRES GODOY MORENO
R/L - INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.
NIT: 901418082-8



Alcaldía de
Guamal

MUNICIPIO DE GUAMAL
PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO CONTRACTUAL

Código: 101-F-JUR-04-V3
Versión: 3
Vigente: 2024-07-16
Página: 1 de 1


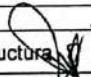
CONTRATO DE	OBRA
No. DEL CONTRATO DE OBRA:	513 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.248.442,95) M/CTE, INCLUIDO IVA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS, R/L CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No	1.123.086.841 de Guamal Meta
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	1197 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) días sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE ENERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025

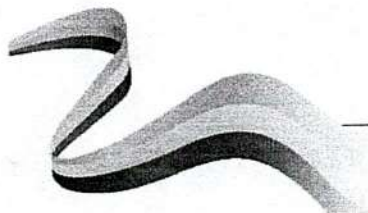
A los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Guamal, Meta el señor **CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.086.841 de Guamal Meta**, en su calidad de **Contratista**, y la ingeniera **KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO**, Directora Administrativa de Infraestructura, en su calidad de **Supervisora**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,


KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
CC. 1.123.088.381 De Guamal Meta.
Supervisora


CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO
CC. 1.123.086.841 de Guamal Meta
Contratista

Redactó: Ing. Andrés Solano Gomez 	Revisó: Ing. Karol Andrea Agudelo Rubio 
Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Directora Administrativa de Infraestructura





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

NIT: 800.098.193 - 6

Guamal meta, 30 de Diciembre de 2025

ALCALDÍA DE GUAMAL
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y CONTRATACIONES

491 30 DIC 2025
3:00 PM
Diana

Doctora.
LAURA LEONOR BELLO REYES
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Y DE CONTRATACIÓN (e)
Guamal - Meia

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de Suspensión No.1 en el SECOP II del contrato de OBRA No. 513 - 2025

Por medio de la presente hacemos entrega del ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato de obra No. 513- 2025 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, "META", para su respectivo cargue en la plataforma del SECOP II.

Se expide la presente certificación en Guamal, Meta a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Karol Andrea Agudelo Rubio
KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO.
Directora Administrativa de Infraestructura

Elaboró: Ing. Andrés Solano Gómez
Cargo: Apoyo Profesional
Revisó: Karol Andrea Agudelo Rubio
Cargo: Directora Administrativa de Infraestructura

📍 Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Londerdy Moreno Camacho" ☎ 310 786 2809
📧 Código Postal: 507051 🌐 alcaldia@guamal-meta.gov.co 🌐 www.guamal-meta.gov.co
📱 @alcaldiaaguamal 📱 @alcaldiaaguamal 📱 @alcaldiaaguamal

GUAMAL - META

		DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GUAMAL NIT: 800.098.193-6		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NIT: 800.098.193-6	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1		513 DE 2025 PROYECTO No. INFORMACIÓN BÁSICA		BPIN 202403180039	
CONTRATISTA INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS, RA CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO		N/A		N/A	
SUPERVISOR KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO / Directora Administrativa de Infraestructura		INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		N/A	
TIPO DE CONTRATO OBRA		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL "META".		39.248.442,95	
VALOR: VALOR ADICIONAL 1: VALOR ACTUALIZADO: FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA TIEMPO DÍAS		\$ \$ \$ Lunes, 29 de diciembre de 2025 Lunes, 5 de enero de 2026 Lunes, 5 de enero de 2026		39.248.442,95 39.248.442,95	
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No.1 TIEMPO		SUSPENSIÓNES Y/O PRORROGAS SUSPENSIÓNES CONTRATO		N/A N/A	
FECHA ACTA DE REINICIO No.1 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGUN REINICIO No.1: FECHA ACTA DE PRORROGA No.1 TIEMPO		ACTAS DE REINICIO PRORROGAS DEL CONTRATO		N/A N/A N/A N/A	
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 TIEMPO		PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 CONTRATO		martes, 30 de diciembre de 2025 15 DÍAS	
TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1 VALOR INICIAL DEL PROYECTO VALOR ADICIONAL 1 VALOR ACTUALIZADO:		BASE PARA SOLICITUD SUSPENSIÓN No.1 29 DE DICIEMBRE DE 2025 El Contratista de obra, INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2025 radica la solicitud de suspensión No.1, la cual fue analizada, aprobada y validada por la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA con los argumentos y los respectivos soportes, mediante su oficio de fecha 29 de DICIEMBRE de 2025, la cual fue fundamentada en lo siguiente: 1. El Contratista de obra, suscribió con el comunicado emitido por METAC-Estructuras metalicas, que es un proveedor de la cubierta una de las actividades más representativas en este contrato, informe el cierre de las operaciones y despachos desde el 23 de diciembre del 2025 hasta el 07 de enero del 2026, por motivo de las festividades decembrinas, por ende el contratista solicita una suspensión del 30 de diciembre hasta el 17 de enero del 2026.		martes, 13 de enero de 2026 miércoles, 21 de enero de 2026 \$ \$ \$ 39.248.442,95 39.248.442,95	
CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN		BASE PARA SOLICITUD SUSPENSIÓN No.1 29 DE DICIEMBRE DE 2025		\$ \$ \$ 39.248.442,95 39.248.442,95	

Que, de acuerdo a lo consignado en la cláusula sexta, Obligaciones específicas, numeral 15: Solicitar oportunamente a la supervisión las modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios y las demás que se consideren pertinentes, las cuales adicionalmente deberá contar con el visto bueno y trámite administrativo de la Dirección de Infraestructura.

Guamal, Meta, 29 de diciembre de 2025.

Señores:
 Departamento Administrativo de Planeación e Infraestructura.
 Aln. Yeison Waldir Zambrano Agudelo
 Apoyo a la supervisión.

[Handwritten signature]
 29/12/25

Referencia: Contrato de obra 513 DE 2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de obra No.513 de 2025.

Cordial saludo,

En atención al Contrato de Obra No. 513 de 2025, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META", suscrito entre el Municipio de Guamal, Meta y la empresa Ingenieria y Consultoria JCC S.A.S., me permito, en calidad de contratista, solicitar la suspensión No. 1 del contrato, con fundamento en las circunstancias que se exponen a continuación.

La presente solicitud se sustenta en la comunicación emitida por METAC Estructuras Metálicas, proveedor de la cubierta en teja metálica termoacústica requerida para la ejecución del contrato, mediante oficio de fecha 23 de diciembre de 2025, en el cual se informa lo siguiente:

"En respuesta a la solicitud presentada, informamos que los trabajos relacionados con el suministro de cubierta en teja metálica termoacústica para el Ecocentro del Municipio de Guamal - Meta serán programados para su ejecución a partir del 07 de enero de 2026.

Esta programación obedece al cierre de operaciones de fin de año 2025, establecido por nuestra organización desde el 23 de diciembre de 2025, con reinicio de actividades el 07 de enero de 2026, con motivo de las festividades decembrinas."

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el suministro de la cubierta en teja metálica termoacústica constituye un insumo esencial para la correcta ejecución del objeto contractual, resulta materialmente imposible continuar con las actividades programadas durante el periodo señalado, razón por la cual se hace necesaria la suspensión temporal del contrato. Por lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la suspensión del Contrato de Obra No. 513 de 2025, desde el 30 de diciembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026, periodo durante el cual se restablecerá la disponibilidad del material requerido, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

[Handwritten signature]
ING. CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO
 RL - INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.
 NIT: 901418942-8
 CONTRATISTA DE OBRA.

Alcaldía de Guamal	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GUAMAL NIT: 900.098.183-4	NIT: 800.098.193-6
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	

CONTRATO DE OBRA No. 513 DE 2025	PROYECTO No. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN
BPMN 2024803180039	

Sobre las consideraciones descritas dentro del oficio emitido por el Contratista y solicitó la suspensión por término de 9 días calendario a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026, esta suspensión, ve con argumentos la presente solicitud, pero manifiesta que los días de suspensión serían mejor 15 días, toda vez, que las empresas abren sus puertas a los clientes desde el 7 de enero del 2026 y haran sus despachos ocho días después, por lo tanto la suspensión No.1 sería por un término de QUINCE (15) DIAS calendario a partir del (30) de diciembre de 2025 hasta el (13) de enero 2026 con fecha de posible reinicio el 14 de ENERO de 2026 así las cosas se procede a realizar la suspensión No. 1 del CONTRATO DE OBRA.

CONSIDERACIÓN

A los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron, el ingeniero CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO en calidad de representante legal de INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS contratista de obra, la ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA, y la Dra. GILMA CONSUELO ROBOYO MOYA, Abogada del Municipio (E) de Guamal Meta, según Decreto 197 de 23 de diciembre 2025. Para dejar constancia por medio de la presente acta de Suspensión No. 1 del contrato anteriormente citado.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato de obra No. 513 de 2025, con fundamento en las circunstancias que se exponen a continuación.	hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente Suspensión No. 1
Término de suspensión por suspensión de la suspensión del contrato de obra No. 513 de 2025	15 días calendario, a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 14 de enero de 2026
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad exprese de los que intervienen en ella.	14 de enero de 2026

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSPENSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SEOP #

[Handwritten signature]

Elaboró: Ing. JOSE RAFAEL BARRALÓN VILLALBA
 Cargo: Jefe de Área de Ingeniería y Consultoría

[Handwritten signature]

Revisó: Karol Andrea Agudelo Rubio
 Cargo: Directora Administrativa de Infraestructura



23 de Diciembre de 2025

Señores:
INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S
NIT. 901.418.082-8

ASUNTO: Suspensión de actividades por temporada decembrina.

Reciban un cordial saludo;

En respuesta a la solicitud presentada, informamos que los trabajos relacionados con el suministro de cubierta en teja metálica termoacústica para el Ecocentro del Municipio de Guamal – Meta serán programados para su ejecución a partir del 07 de enero de 2026.

Esta programación obedece al cierre de operaciones de fin de año 2025, establecido por nuestra organización desde el 23 de diciembre de 2025, con reinicio de actividades el 07 de enero de 2026, con motivo de las festividades decembrinas.

Reciban nuestros mejores deseos en estas festividades y un próspero año nuevo.

Atentamente,

Alvaro Acevedo Ramirez
ALVARO ACEVEDO RAMIREZ
C.C 1.123.084.579 de Guamal

Alvaro Acevedo Ramirez - metalicacasevedojr@gmail.com - 3123839230



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nit: 800.098.193 - 6

Guamal, meta, 14 de enero de 2026

ALCALDÍA DE GUAMAL
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRATACIONES
014 15 ENE 2026
REGISTRADO N°

Doctora.
LAURA LEONOR BELLO REYES
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Y DE CONTRATACIÓN (e)
Guamal - Meta

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de Reinicio No.1 en el SECOP II del contrato de OBRA No. 513 - 2025

Por medio de la presente hacemos entrega del ACTA DE REINICIO del Contrato de obra No. 513- 2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META** , para su respectivo cargue en la plataforma del SECOP II.

Se expide la presente certificación en Guamal, Meta a los Catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Karol Andrea Agudelo Rubio
KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO.
Directora Administrativa de Infraestructura

Elaboró:
Cargos: Apoyo Profesional

Revisó: Karol Andrea Agudelo Rubio
Cargos: Directora Administrativa de Infraestructura

📍 Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Lora" Moreno Camacho 📞 310 786 2809
Código Postal: 507051 📧 alcaldia@guamal-meta.gov.co 🌐 www.guamal-meta.gov.co
📱 @alcaldiaaguamal 📧 @alcaldiaaguamal 📍 GUAMAL - META

		DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE GUAMAL NIT: 800.098.193-6				Alcaldía de Guamal	
ACTA DE REINICIO.							
CONTRATO No.	513 DE 2025	PROYECTO No.	INFORMACIÓN BÁSICA				
CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS. RIL CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO						
INTERVENIOR	N/A						
SUPERVISOR	KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO-DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA						
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.						
VALOR:	\$	39.248.442,95					
VALOR ADICIONAL 1:	\$	39.248.442,95					
VALOR ACTUALIZADO:	\$	39.248.442,95	lunes, 29 de diciembre de 2025				
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 31 de diciembre de 2025						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:							
ACTAS DE SUSPENSIÓN							
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2025						
FECHA PREVISTA PARA EL REINICIO:	14 DE ENERO DE 2026						
PRESENTE ACTA DE REINICIO							
FECHA DE PRESENTE ACTA DE REINICIO:	14 de enero de 2026						
ASPECTO GENERAL							
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	\$	39.248.442,95					
VALOR ADICIONAL 1	\$	39.248.442,95					
VALOR ACTUALIZADO:	\$	39.248.442,95					
A fecha de la presente, se procede a la suscripción del acta de reinicio, toda vez que se ha suspendido la causa que motivó la suspensión del contrato en cuestión, permitiendo así la reanudación de las actividades estipuladas en el marco del contrato de obra.							
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN							
La supervisión autoriza el reinicio del presente contrato.							
CONSIDERACIONES							
A los Catorce (14) días del mes de enero del 2026, se reunieron, el señor CARLOS ANDRES GODOY MORENO actuando en representación legal de la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS; la ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO- DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA, en mutuo acuerdo para dar reinicio al contrato en mención, surtiendo efectos del día 14 de enero de 2026, fecha en la cual fue pactado el reinicio según acta de suspensión.							
Las partes aprueban el presente REINICIO.							
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella.							
el día: miércoles, 14 de enero de 2026							
Elaboró: Karol Andrea Agudelo Rubio Cargos: Directora Administrativa de Infraestructura				Revisó: Jhiana Parra- P. U secretaria jurídica y de contratación Cargos: Oficina Asesoría Jurídica y de Contratación			

CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL GUAMAL META
NIT	NIT:	800.098.193-6
No. CONTRATO		513-2025
CONTRATISTA		INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
NIT.		901.418.082-8
REPRESENTANTE LEGAL:		
		CARLOS ANDRES GODOY MORENO
		C.C. 1.123.086.841 DE GUAMAL
OBJETO		
"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.248.442,95) MCTE, INCLUIDO IVA		
Ocho (8) días sin exceder el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
VALOR		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL		KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
SUPERVISOR		DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA
CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		19 DE DICIEMBRE DE 2025
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		01197 DEL 22 DE DICIEMBRE 2025
FECHA ACTA DE INICIO		29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION		31 DE DICIEMBRE DE 2025
INICIAL DEL CONTRATO		30 DE DICIEMBRE DE 2025 POR QUINCE (15) DIAS
SUSPENSION No. 1		13 DE ENERO 2026
REINICIO No.1		
FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO		20 DE ENERO DE 2026

En el Municipio de Guamal Meta, a los veinte (20) día del mes de Enero de 2026 se reunieron **KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO** identificado (a) con C.C. 1.123.086.381 de Guamal (Meta), en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA** y designada como **SUPERVISORA**, y **CARLOS ANDRES GODOY MORENO** identificada con C.C. 1.123.086.841 de Guamal (Meta), representante legal de **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS** en calidad de **CONTRATISTA**, a fin de dejar constancia de la terminación del Contrato de Obra Pública No. 513 del 2025 cuyo objeto fue: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META". Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre el Municipio de Guamal Meta y la empresa **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS** identificada con NIT. 901.418.082-8; se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 513 del 2025, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$39.248.442,95) MCTE, INCLUIDO IVA** con acia de inicio del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y demás condiciones ya establecidas en el cuadro antes descrito.

SEGUNDO: Que, cumplido a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista, las partes acuerdan firmar el acta de terminación de actividades del presente contrato.

TERCERO: Que, la terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

CUARTA: Que en atención a lo señalado se hace necesario suscribir la presente acta de terminación de actividades por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizó la labor contratada hasta el día de su terminación, sin observación alguna.

SEXTA: Que la supervisora presenta el siguiente balance financiero del contrato de referencia y es aceptado por el contratista sin objeción alguna

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.248.442,95
VALOR PAGOS PARCIALES	\$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 39.248.442,95
VALOR A PAGAR EN LA PARCIAL FINAL	\$ 39.248.442,95
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II



Alcaldía de
Guamal

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GUAMAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Nit: 800.098.193 - 6

Guamal meta, 22 de enero de 2026

Doctora,
LAURA LEONOR BELLO REYES
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
Y DE CONTRATACIÓN (e)
Guamal - Meta

ASUNTO: Solicitud publicación Acta de Terminación en el SECOP II del contrato de OBRA No. 513 - 2025

Por medio de la presente hacemos entrega del ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato de obra No. 513- 2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**, para su respectivo cargue en la plataforma del SECOP II.

Se expide la presente certificación en Guamal, Meta a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO.
Directora Administrativa de Infraestructura

Elaboró:
Cargo: Apoyo Profesional

Revisó: Karol Andrea Agudelo Rubio
Cargo: Directora Administrativa de Infraestructura

OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DRY 22 ENE 2026 11:47am
FELIX



📍 Calle 13 No. 7 - 09 Palacio Municipal - "Julio Lora Rodríguez Moreno Camacho" ☎ 310 786 2809
📧 Código Postal: 507051 📧 alcaldia@guamal-meta.gov.co 🌐 www.guamal-meta.gov.co
📱 @alcaldiaaguamal 📱 @AlcaldiaGuamalM **GUAMAL - META**

Identificación		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901418082		INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S		A - 200 O MAS COTIZANTES		ECOCENTRO		CALLE 14 B 15 - 2		GUAMAL-META		3178787922		No	

Periodo		Clave		Fecha		Pago		Banco		Valor	
2025-12		9499610882		2026/01/22		2026/02/12		BANCOLOMBIA		\$183,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES												PENSION		SALUD		CFE		RIESGOS		PARAFISCALES						
			ing	rel	lde	lue	ltd	lup	vsp	cor	vet	stn	lge	lma	vsa	apv	vet	lri	vfp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC	1173084679	X	X															231001	2	EP3002	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
		ACEVEDO RAHREZ ALVARO																	230301	2	EP3C34	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
2	CC	17446294	X	X															230201	2	EP3C34	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
		GODOY SANCHEZ LUIS CARLOS																	230301	2	MHI002	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
3	CC	117308467	X	X															230301	2	MHI002	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
		GUTIERREZ GABRIELA KEVIN																	25-14	2	EP3005	2	CCF34	2	14-11	2	2	No	
4	CC	1007863634	X	X																									
		IZQUIERDO SOLER CHRISTIAN EDUARDO																											
5	CC	1121925424	X	X																									
		MORALES FUENTES CARLOS ANDRES																											

Total Afiliados(5)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secural Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 901418082	8	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S. A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	ECCENTRO	CALE 14 B 15-2	GUIMAIL-META	317787292	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	57800449	57800449	949910882		E		2026/01/22	2026/02/12	BANCOLOMBIA			\$183,800

RESUMEN DE PAGO				VALOR A PAGAR			
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$76,000	\$0	\$77,000
COLFONDOS				6	\$15,200	\$0	\$15,400
COL PENSIONES				7	\$15,200	\$0	\$15,400
POVENIR				8	\$30,400	\$0	\$30,800
PROTECCION				0	\$15,200	\$0	\$15,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$2,500	\$0	\$2,600
ARL SURA				5	\$2,500	\$0	\$2,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$19,000	\$0	\$19,300
CORREIA				5	\$19,000	\$0	\$19,300
EFS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$59,500	\$0	\$60,500
CAPITAL SALUD				2	\$23,800	\$0	\$24,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN				1	\$11,900	\$0	\$12,100
SALUD TOTAL				4	\$11,900	\$0	\$12,100
SANTAS				6	\$11,900	\$0	\$12,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$14,500	\$0	\$14,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				5	\$14,500	\$0	\$14,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$9,500	\$0	\$9,700
SENA				5	\$9,500	\$0	\$9,700
TOTAL				5	\$181,000	\$0	\$183,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 901416082	8	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S		A - 200 O MAS COTIZANTES		ECCENTRO		CALLE 14 B 15 - 2		GUAMAL-META		3177827922		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite						Dias Mora			Valor
2026-01	2026-02	57823305	949598407	E		2026/02/19		2026/02/12	5ANCOLOMBIA						\$556,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO																		
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES													Total Afiliados (\$)		
			ing	ret	ltd	ltdp	lsp	vsp	cor	vet	sin	lge	lma	vaz	anp		vtc	lri
			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS PARAFISCALES						
			Codigo	Dias	Exonerado SENAE e ICBF	Codigo	Dias	Exonerado SENAE e ICBF	Codigo	Dias	Exonerado SENAE e ICBF	Codigo	Dias	Exonerado SENAE e ICBF	Codigo	Dias	Exonerado SENAE e ICBF	
1	CC	112384579	AFRICO RAMIREZ ALVARO	X	X													
2	CC	17446294	GODOY SANCHEZ LUIS CARLOS	X	X													
3	CC	112384167	GUTIERREZ CABRERA KEVIN	X	X													
4	CC	100796354	IZQUIERDO SOLER CHRISTIAN EDUARDO	X	X													
5	CC	1121925434	MORA CIFUENTES CARLOS ANDRES	X	X													

Identificación		Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NT 901418002	B	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	ECCENTRO	CALLE 14 B 15 - 2	GUAMAL-META	317872972	No

Periodo		Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Limite	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	57823005	9499594607	E		2026/02/19	2026/02/12	BANCOLOMBIA				\$556,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$233,500	\$0	\$233,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$46,700	\$0	\$46,700
COLENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$46,700	\$0	\$46,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$93,400	\$0	\$93,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$46,700	\$0	\$46,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$8,000	\$0	\$8,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$8,000	\$0	\$8,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$58,500	\$0	\$58,500
COFREMA	CCF34	892,000,146	3	5	\$58,500	\$0	\$58,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$182,500	\$0	\$182,500
CAPITAL SALUD	ERSC34	900,298,372	9	2	\$73,000	\$0	\$73,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$36,500	\$0	\$36,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$36,500	\$0	\$36,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$36,500	\$0	\$36,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$44,000	\$0	\$44,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	\$44,000	\$0	\$44,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$29,500	\$0	\$29,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	\$29,500	\$0	\$29,500
TOTAL				5	\$556,000	\$0	\$556,000

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	29	12	2025	7:00am	5:00 pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025	PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS		

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempo de standby por lluvias	N/A			

OBSERVACIONES GENERALES

* Se suscribe el acta de inicio.
 * Se realizan los procesos de afiliación del personal.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

1/20/18

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	30	12	2025	7:00am	5:00pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025	PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS		

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORRENTAL				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias	N/A			

OBSERVACIONES GENERALES

- * Se solicita la suspensión del contrato por el termino de 15 días, debido a la suspensión de actividades de los proveedores por temporada decembrina.
- * Se suscribe el acta de suspensión N.º 1 al contrato de obra.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

Handwritten signature or initials.

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	14	01	2026	7:00am	5:00pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025	PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS		

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias	N/A			

OBSERVACIONES GENERALES

- * Se realiza la localización y replanteo de las áreas a intervenir para su mantenimiento.
- * Se realiza la instalación de los vidrios que se encontraban con grietas y fisuras.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

10/10/10

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	15	01	2026	7:00 am	5:00 pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			
CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025	PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS		

ESTADO DEL CLIMA				
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias		N/A		

OBSERVACIONES GENERALES

* Se realiza la limpieza de pisos y senderos en los alrededores del ecocentro.

* Se inician las actividades de instalación de cobiertas.

FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

10/10/10

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	16	01	2026	7:00am	5:00pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025		PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"			
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS			

ESTADO DEL CLIMA				
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORRENTEA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias			N/A	

OBSERVACIONES GENERALES

* Se continúan con la instalación de las cobiertas.

* Se realiza la adaptación del cielo raso con su respectivo marco, para proceder con la instalación de 4 panel led 60x60 en el primer piso.

* se realiza la instalación de 2 panel led 60x60 en el segundo piso.

FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	17	01	2026	7:00am	12:00pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025		PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"			
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS			

ESTADO DEL CLIMA				
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias	N/A			

OBSERVACIONES GENERALES

* Se continúan con las actividades de instalación de cubierta.

* Se instalaban los 4 reflectores LED 200W en los alrededores del ecocentro.

FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	

BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	19	01	2026	7:00am	5:00pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025		PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"			
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS			

ESTADO DEL CLIMA				
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias	N/A			

OBSERVACIONES GENERALES

* Se finaliza la instalación de la cubierta del frente y posteriormente se ubica sobre esta la placa de Ecocentro.

* Se realiza la aplicación de pintura en el interior del camerino y en el pasillo exterior.

* Se realiza la aplicación de la pintura en el exterior del ecocentro, la parte externa del camerino.

FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	



BITACORA DE OBRA



CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
GUAMAL	20	01	2026	7:00 am	5:00 pm

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
CONTRATO OBRA N°	513 DE 2025		PROYECTO N°	2024503180039
SUPERVISOR	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"			
TIEMPO DE EJECUCION	OCHO (08) DIAS			

ESTADO DEL CLIMA				
ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORRENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				
Tiempo de standby por lluvias			N/A	

OBSERVACIONES GENERALES

* Se finalizan actividades.

* Se suscribe el acta de recibo final.

FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nombre: CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES	RESIDENTE DEL PROYECTO	



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



INFORME JUSTIFICACIÓN DEL AIU

CONTRATO DE OBRA No.

513 de 2025.

" MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META "

CONTRATISTA:

INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.

NIT: 901418082-8

R.L/ CARLOS ANDRES GODOY MORENO

C.C. - 1.123.086.841 DE GUAMAL - META

GUAMAL - META, MARZO DE 2026

PERIODO DE EJECUCIÓN: entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026



Alcaldía de
Guamal



CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.....	3
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	4
4. BALANCE FINANCIERO.....	4
5. JUSTIFICACIÓN DEL COMPONENTE AIU	4
7. CONCLUSIONES.....	14

 Alcaldía de Guamal	CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.	 JCC INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
	INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU	

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente informe se describen las actividades que soportan la liquidación y justificación del componente AIU presentado inicialmente y ejecutado durante el desarrollo del contrato de obra N° 513 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META" a cargo del contratista de obra INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026. De conformidad con lo establecido en los Términos del contrato de Referencia, Clausula Tercera, ALCANCE DEL CONTRATO, frente a la obligación del contratista de justificar el valor de AIU cuando éstos se han pactado.

Dichas actividades realizadas por el contratista, se consideraron necesarias para desarrollar y subsanar los costos indirectos garantizando una correcta ejecución y funcionalidad operativa y administrativa de la obra. De igual forma, se presenta la valoración y costo de dichas actividades, de tal manera que cubren el porcentaje ejecutado, de acuerdo con el acta de recibo final de obra.

2. OBJETO.

El presente informe tiene como objetivo principal la descripción, justificación y liquidación del componente AIU, el cual agrupa los costos indirectos de administración, imprevistos y utilidad, pactados y asumidos por el contratista INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S. identificado con NIT No. 901418082-8, en función y cumplimiento al contrato de obra N° 513 de 2025 en desarrollo del objeto " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META ". Durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.



OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"
CONTRATO No.	513 de 2025
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S. NIT: 901418082-8 R.L/ CARLOS ANDRES GODOY MORENO C.C. - 1.123.086.841 DE GUAMAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 39.248.442,95
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) DIAS O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No. 1:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	14 DE ENRO DE 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	20 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	23 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISIÓN A CARGO:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

4. BALANCE FINANCIERO.

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.248.442,95
VALR A PAGAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 39.248.442,95
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

5. JUSTIFICACIÓN DEL COMPONENTE AIU

El AIU agrupa costos indirectos de administración, imprevistos y utilidad, lo cual no está definido literalmente en la Ley 80 de 1993 ni en el Decreto 1082 de 2015, y por ende no es un mandato legal obligatorio. Se emplea por práctica contractual y por la autonomía de las partes para estructurar precios bajo el sistema de precios unitarios.

 Alcaldía de Guamal	CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.	
	INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU	

La Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente (CCE)— ha señalado categóricamente que:

- El AIU no es una figura con definición normativa propia, sino un método de estructuración de precios en la práctica comercial.
- Las entidades estatales tienen discrecionalidad para decidir si lo incluyen o no, y cómo lo hacen en el pliego y el contrato.

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública)

- Artículo 32 define contratos de obra y los principios que rigen su ejecución, pero no prescribe un porcentaje de AIU.
- La autonomía de la voluntad contractual entre entidad y contratista está reconocida, siempre que se respete la planeación, economía y transparencia de los recursos públicos.

Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

- No establecen porcentajes fijos de AIU ni obligación de acreditación probatoria para su reconocimiento, salvo lo pactado contractualmente.

Sin embargo, es claro que existe Jurisprudencia y criterios administrativos relevantes como:

Consejo de Estado: “Aunque no existe jurisprudencia uniforme que obligue a reconocer el AIU en todos los casos, el Consejo de Estado ha reconocido que el AIU forma parte del precio contractual cuando está pactado y no es obligatorio que se pruebe cada gasto para su pago.”

Contraloría General de la República:” Ha sostenido que la inclusión y composición de AIU debe derivarse de análisis técnico y estudios del sector, respetando el principio de economía.”

Colombia Compra Eficiente — Conceptos 2024–2025: “El AIU es un método contractual, no una obligación legal de contratación pública y Las entidades tienen autonomía para definir su aplicación y el detalle de sus componentes en el pliego de condiciones.”

En ese sentido, si bien no existe un mandato legal expreso que obligue a la inclusión del AIU, su aplicación constituye una práctica válida y ampliamente aceptada en la contratación estatal, en ejercicio de la autonomía de la voluntad contractual y en



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



concordancia con los principios que rigen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En consecuencia, su reconocimiento y pago se materializan por virtud del pacto contractual, sin que resulte exigible la comprobación detallada de cada uno de los costos indirectos que lo conforman, siempre que dicho componente se encuentre incorporado en el precio contractualmente acordado.

No obstante, lo anterior, **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S**, mediante el presente informe, procede a sustentar y justificar técnica y económicamente el componente AIU correspondiente al **Contrato de Obra N° 513 de 2025**, como soporte complementario para efectos de planeación, control y transparencia en la ejecución contractual.

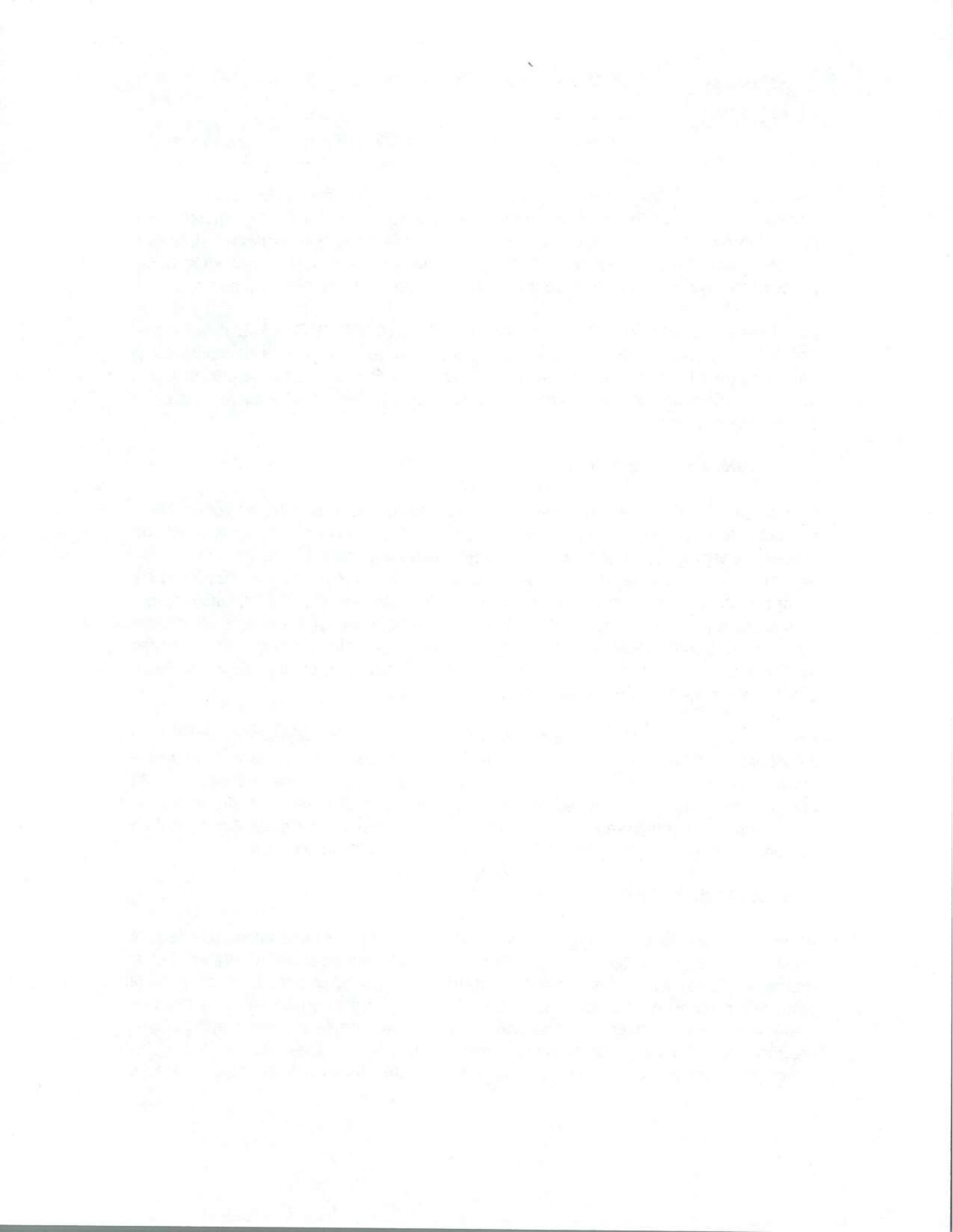
- **ADMINISTRACIÓN (A)**



El componente de Administración en un contrato de obra pública corresponde al conjunto de costos indirectos necesarios para la adecuada organización, dirección y gestión del proyecto, que no son atribuibles de manera directa a un ítem específico de obra, pero que resultan indispensables para su correcta ejecución. Este componente incluye, entre otros, los gastos asociados al personal administrativo y técnico de apoyo, la dirección de obra, la gestión contractual, los costos operativos de oficina, comunicaciones, servicios, seguros, cumplimiento de obligaciones laborales y administrativas, así como las actividades de planeación, coordinación y control requeridas durante la ejecución del contrato.

En el marco de la contratación estatal, el componente de Administración se incorpora al precio del contrato como parte del AIU, con el fin de garantizar que el contratista cuente con la estructura operativa y organizacional necesaria para cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales, asegurando la calidad de la obra, el cumplimiento de los plazos y la observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

- **IMPREVISTOS (I)**

El componente de Imprevistos en un contrato de obra pública corresponde a la provisión económica destinada a cubrir eventuales situaciones no previsibles al momento de la estructuración del contrato, que pueden presentarse durante la ejecución de la obra y que afectan su desarrollo normal, sin constituir modificaciones sustanciales al alcance contractual. Este componente permite atender contingencias propias del proceso constructivo, tales como variaciones menores en las condiciones de obra, dificultades operativas, ajustes constructivos no previstos o



 Alcaldía de Guamal	CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.	
	INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU	

eventos fortuitos de bajo impacto que no dan lugar a reclamaciones adicionales ni a la celebración de otrosíes.

En la contratación estatal, el componente de Imprevistos hace parte del AIU y se incorpora al precio del contrato como un mecanismo de gestión del riesgo residual, contribuyendo a la continuidad y estabilidad de la ejecución contractual. Su inclusión busca proteger el equilibrio económico del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación pública.

En relación con la Teoría de la Imprevisión, ampliamente desarrollada por la doctrina y la jurisprudencia, esta se enmarca como una de las causales que pueden dar lugar al rompimiento de la ecuación económica y financiera del contrato. Dicha teoría se refiere a la ocurrencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes, imprevisibles al momento de la celebración del contrato y extrañas al giro normal de los negocios contratados, las cuales alteran de manera significativa el equilibrio contractual, configurándose, así como un alea anormal dentro de la relación contractual.

En el ámbito de los contratos de obra pública, el componente de Imprevistos suele gestionarse como una provisión económica o fondo destinado a atender contingencias que se presentan durante la ejecución del proyecto y que no fueron previstas en la planeación inicial. Este componente permite cubrir, entre otras situaciones, atrasos derivados de condiciones climáticas adversas, accidentes laborales, ejecución de obras menores no previstas, deslizamientos de material por efectos del clima y derrumbes, entre otros eventos similares, contribuyendo a la continuidad de la obra y a la preservación del equilibrio económico del contrato.

Adicionalmente, según concepto CGR-OJ-PI 093 de 2022, la Contraloría General de la República replanteó las conclusiones de los conceptos OJ 0043 Y OJ-0075 de 2019 y OJ 130 de 2020, donde se establecía que en todos los casos en que se haya pactado el valor del contrato incluyendo A.I.U., las entidades debían exigir a los contratistas prueben la procedencia de los imprevistos y; previo un análisis de los citados conceptos, arribó a las siguientes conclusiones:

“5.2. Existe relativa autonomía para pactar y pagar el A.I.U., sin embargo, el ejercicio de dicha autonomía está limitado por la información que se obtenga durante la fase de planeación de sus contratos, particularmente, la que se evidencie en el análisis del sector, (...)



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



5.3. A las entidades estatales les corresponde determinar con base en la información obtenida durante la fase de planeación si, en un caso concreto debe exigirse al contratista que rinda cuentas respecto de la ejecución de las partidas que integran el A.I.U.

5.4. Durante la ejecución de los contratos estatales en cuyo valor se ha incluido el rubro de A.I.U. las entidades estatales y el contratista estarán sometidos a las condiciones fijadas para su reconocimiento y pago, en el pliego de condiciones y en el respectivo contrato.

5.5. Los funcionarios que tienen a su cargo el ejercicio del control fiscal en relación con la gestión de vigilancia y seguimiento de los contratos estatales, deberán analizar las condiciones particulares de ejecución que se acrediten en un caso determinado y la información obtenida durante la fase de planeación para la determinación del valor del respectivo contrato, sus componentes y su pago.”

- **UTILIDAD (U)**

El componente de Utilidad en un contrato de obra pública corresponde a la retribución económica que reconoce al contratista por la ejecución del objeto contractual, y constituye la ganancia legítima derivada de la asunción de riesgos, la inversión de capital, la capacidad técnica y la gestión empresarial puesta al servicio del proyecto. Este componente no está asociado a costos directos ni indirectos de la obra, sino que representa el beneficio económico esperado por el contratista como resultado de su participación en el proceso contractual.

En el marco de la contratación estatal, la Utilidad forma parte del AIU y se incorpora al precio del contrato como un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad financiera del contratista y fomentar la libre competencia y la eficiencia en la ejecución de la obra. Su inclusión debe ser razonable y proporcional, acorde con las condiciones del mercado y con los principios de economía, transparencia y equilibrio económico que rigen la contratación pública.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos, el contratista **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S** relaciona la siguiente justificación del componente AIU ejecutado dentro del desarrollo del **contrato de obra N° 513 de 2025**.

El valor del presupuesto contractual inicial corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 39.248.442,95)**.



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



CONDICIONES CONTRACTUALES						EJECUTADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	COSTO TOTAL	PORCENTAJE EJECUTADO
PRELIMINARES								
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA	M2	460,00	3.689,00	1.696.940,00	460,00	1.696.940,00	100%
1,02	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2	400,00	6.836,00	2.734.400,00	400,00	2.734.400,00	100%
CUBIERTA								
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA METÁLICA TERMOACÚSTICA TIPO TECHOLINE, NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	180,00	105.880,00	19.058.400,00	180,00	19.058.400,00	100%
ILUMNARIAS								
3,01	PANEL LED 60X60 W	UN	6,00	143.183,00	859.098,00	6,00	859.098,00	100%
3,02	REFLECTOR LED 200W IP 65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	358.987,00	1.435.948,00	4,00	1.435.948,00	100%
PINTURA								
4,01	PINTURA VINILO TIPO	M2	144,80	12.387,00	1.793.637,60	144,80	1.793.637,60	100%



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



	1 S/MURO (ALTA CALIDAD)							
4,0 2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,80	14.859,00	903.427,20	60,80	903.427,20	100%
VIDRIO								
5,0 1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	9,60	84.170,00	808.032,00	9,60	808.032,00	100%
VALOR OBRA (COSTO DIRECTO)					29.289.882,80		29.289.882,80	
PORCENTAJES A.I.U.	ADIMINISTRACION		28,00%		8.201.167,18		8.201.167,18	
	IMPREVISTOS		1,00%		292.898,83		292.898,83	
	UTILIDAD		5,00%		1.464.494,14		1.464.494,14	
VALOR AIU				34,00%	9.958.560,15		9.958.560,15	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					39.248.442,95		39.248.442,95	

Teniendo en cuenta lo pactado en el contrato y ejecutado mediante acta de recibo final del **contrato de obra No. 513 de 2025**, se detallan los siguientes porcentajes y valores del componente AIU:

VALOR OBRA (COSTO DIRECTO)			29.289.882,80
PORCENTAJES A.I.U.	ADIMINISTRACION	28,00%	8.201.167,18
	IMPREVISTOS	1,00%	292.898,83
	UTILIDAD	5,00%	1.464.494,14
VALOR AIU		34,00%	9.958.560,15
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			39.248.442,95



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



6. ACTIVIDADES Y CONCEPTOS JUSTIFICAN LA LIQUIDACIÓN DEL COMPONENTE AIU.

ADMINISTRACIÓN

1. ADMINISTRACIÓN						VALOR DEL PROYECTO		\$ 29.290.257,00
A. ADMINISTRACIÓN DE OBRA:								
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN								
CARGO	ASIGNACIÓN MENSUAL					TIEMPO (EN MESES)	PARCIAL	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO
	BASICO	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR MENSUAL CON PRESTACIONES	PORCENTAJE DEDICACION	TOTAL			
RESIDENTE DE OBRA	\$ 3.558.750,00	1.5410	\$ 5.484.034	1.0	\$ 5.484.033,75	1,00	\$ 5.484.033,75	4,68
Un (01) Técnico Electricista	\$ 1.100.000,00	1.5410	\$ 1.695.100	0.5	\$ 847.550,00	1,00	\$ 847.550,00	0,72
SUB TOTAL							\$ 5.484.033,75	5,40
OTROS RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN								
DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL					TIEMPO (EN MESES)	PARCIAL	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO
OFICINA	\$ 0					1,00	0	0,00
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	\$ 0					1,00	0	0,00
PRODUCCION DE PLANOS	\$ 0					1,00	0	0,00
PAPELERIA, FOTOCOPIAS, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTO	\$ 200.000					1,00	200.000	0,68
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 0					1,00	0	0,00
ENSAYOS DE LABORATORIO A TODO COSTO	\$ 0					1,00	0	0,00
VEHICULOS (modelo 2017-2019)	\$ 0					1,00	0	0,00
VALLA INFORMATIVA	\$ 0					1,00	0	0,00
SUB TOTAL							\$ 200.000,00	0,68
TOTAL A. ADMINISTRACIÓN DE OBRA								

En concordancia con el desglose del AIU, socializado con la entidad, y actualizado de acuerdo con el acta de recibo final del contrato de obra, dentro del personal de Administración se contó con la participación de 1 profesional durante el seguimiento técnico y administrativo del proyecto, y se tuvieron costos por concepto de papelería superiores a los expuestos, sin embargo, fueron asumidos por el contratista de obra.

B. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y POLIZAS				
DESCRIPCIÓN			VALOR	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RCE			\$ 292.902,57	1,11
ADULTO MAYOR			\$ 1.171.610,28	4,00
CULTURA			\$ 585.805,14	2,00
TURISMO			\$ 585.805,14	2,00
UNILLANOS			\$ 292.902,57	1,00
PRO HOSPITALES			\$ 292.902,57	1,00
JUSTICIA FAMILIAR			\$ 585.805,14	2,00
PRO ELECTRIFICACIÓN			\$ 87.870,77	0,30
PRO DEPORTE			\$ 439.353,86	1,50
CONTRIBUCION ESPECIAL			\$ 1.464.512,85	5,00
IMPUESTO DE TIMBRE (DECRETO 175-2025)			\$ 1.464.512,85	5,00
RETEICA			\$ 292.902,57	1,00
TOTAL B. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES Y POLIZAS			\$ 7.556.886,31	21,91

Por otra parte, en el literal B, del desglose citado anteriormente, y anexo al presente informe, se evidencian los costos por concepto de Garantías necesarias de acuerdo a las cláusulas del contrato, así como los descuentos que efectuará el Municipio una



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



vez desembolse el pago final, dichos porcentajes contenidos dentro del Estudio Previo y pliego de condiciones definitivo.

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Pro electrificación 0,3%
- Pro hospital 1.0%
- Justicia familiar 2%
- Reteica 1%
- Rete IVA 15% si es responsable de IVA.
- Impuesto de timbre 1% (Decreto 175 de 2025) (si aplica)
- Contribución especial 5%

IMPREVISTOS

2. IMPREVISTOS				
DESCRIPCIÓN			VALOR	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO
IMPREVISTOS ESTIMADOS				
TOTAL IMPREVISTOS				1.00

- **ADAPTACIÓN DE CIELO RASO PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 W, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE SOPORTE.**

Durante la ejecución del proyecto y al momento de realizar la instalación de las luminarias, se evidenció que el cielo raso existente no contaba con las dimensiones, modulación ni el sistema de soporte adecuados para la correcta instalación de paneles LED de 60x60 W.

Adicionalmente, la estructura presentaba limitaciones que impedían garantizar una fijación segura y estable de las luminarias, lo que podría comprometer tanto el funcionamiento óptimo del sistema de iluminación como las condiciones de seguridad.

Por lo anterior, fue necesaria la adaptación del cielo raso, incluyendo el suministro e instalación de marcos de soporte, con el fin de asegurar una correcta integración de las luminarias, garantizar su estabilidad estructural y cumplir con los estándares técnicos y de seguridad requeridos para la puesta en operación del sistema.

Esta actividad no se encontraba contemplada inicialmente, ya que dichas condiciones no fueron identificables hasta el momento de la intervención directa en sitio.



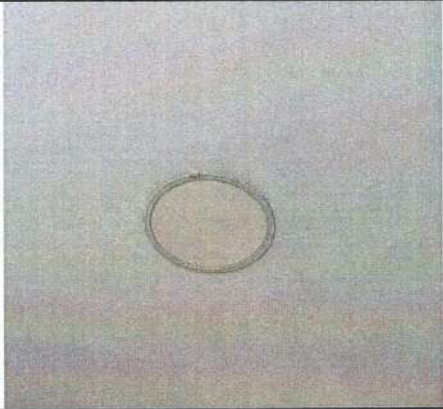



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



SOPORTE DE IMPREVISTOS					
REF. No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADAPTACIÓN DE CIELO RASO PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 W, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE SOPORTE.	UND	4	100.000	400.000
TOTAL, IMPREVISTOS					\$ 400.000

ANTES	DESPUES
	
Las iluminarias existentes eran redondas.	Se adapto el cielo raso para instalar las iluminarias cuadradas de 60X60
	



UTILIDAD

3. UTILIDAD			
DESCRIPCIÓN		VALOR	PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO
UTILIDAD ESTIMADA			5.00
TOTAL UTILIDAD			

Como se expuso anteriormente este monto corresponde a la retribución económica que se reconoce al contratista por la ejecución del objeto contractual, y constituye la ganancia legítima derivada de la asunción de riesgos, la inversión de capital, la capacidad técnica y la gestión empresarial puesta al servicio del proyecto, este será reconocido una vez la entidad contratante efectúe el pago final del contrato.

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la verificación realizada en sitio durante la ejecución del proyecto, se determinó que el cielo raso existente no cumplía con las condiciones técnicas necesarias para la instalación adecuada de las luminarias tipo panel LED de 60x60 W, lo cual hacía indispensable su adaptación para garantizar la correcta fijación, estabilidad y seguridad del sistema de iluminación.
- La intervención ejecutada permitió asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos para la puesta en operación del sistema, evitando riesgos asociados a una instalación inadecuada y garantizando el óptimo funcionamiento de las luminarias.



Alcaldía de
Guamal

CONTRATO DE OBRA No. 513 de 2025.

INFORME DE JUSTIFICACION DEL AIU



- Dado que esta actividad no se encontraba contemplada dentro del alcance inicial del contrato y su necesidad solo pudo evidenciarse al momento de la intervención directa en sitio, la empresa INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC S.A.S. presenta el correspondiente ajuste con cargo al rubro de imprevistos, en observancia de los principios de transparencia, eficiencia y equilibrio económico contractual.
- Se adjunta el soporte que evidencia la utilización del rubro de imprevistos. Asimismo, considerando que el valor del servicio de adaptación de cielo raso para la instalación de luminarias tipo panel LED de 60x60 W, incluyendo suministro e instalación de marco de soporte, supera los \$292.898,83 (equivalentes al 1 % del valor del contrato), el contratista de obra asume el saldo restante, conforme a lo establecido contractualmente.

ING. CARLOS ANDRES GODOY MORENO
R/L - INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.
NIT: 901418082-8
CONTRATISTA DE OBRA

ING. KAROL ANDREA AGUDELO RUBIO
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

10/10/10

Villavicencio, Enero de 2026

CUENTA DE COBRO

A FAVOR DE:

JUAN SEBASTIAN GODOY SUAREZ
C.C. 1.123.088.234

PARA:

INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S.
NIT. 901.418.082-8

VALOR A PAGAR:

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)

CONCEPTO:

ACTIVIDADES					
REF. No.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADAPTACIÓN DE CIELO RASO PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO PANEL LED DE 60X60 W, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO DE SOPORTE.	UND	4	100.000	400.000
TOTAL					\$ 400.000

DATOS PARA CONSIGNACION:

Entidad bancaria: Nequi
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: 3213012104

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN GODOY SUAREZ
C.C. 1.123.088.234
Cel: 3213399020

RECIBO DE CAJA MENOR

FECHA	18 - Enero - 2026	No.	
PAGADO A	Sebastian Godoy	\$	400.000
POR CONCEPTO DE Adaptación de cielo 1950 para la instalación de luminarias tipo Panel Led de 60x60 W, incluido el marco de soporte.			
VALOR (en letras) Cuatrocientos mil pesos			
CODIGO	FIRMA DE RECIBIDO		
APROBADO	C.C./NIT.		
Maria Zuluaga	1.123.088.234		

Guamal, marzo 03 de 2026.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PUBLICA

CERTIFICAN:

Que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., identificado con el NIT 901.418.082-8, se encuentra al día en los pagos de los aportes de salud, riesgos laborales y pensiones, y demás obligaciones legales que corresponden respecto al sistema de seguridad social pagados mediante las planillas de **APORTES EN LINEA**, en el siguiente periodo:

- PERSONAL PLANILLA DICIEMBRE:

NOMBRE	CARGO	C.C	PLANILLA
CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES	Residente del proyecto	1.121.925.434	9499610882
LUIS CARLOS GODOY SANCHEZ	Oficial	17.446.294	9499610882
KEVIN GUTIERREZ CABRERA	Ayudante de obra	1.123.084.167	9499610882
CHRISTIAN EDUARDO IZQUIERDO SOLER	Ayudante de obra	1.007.863.634	9499610882
ALVARO ACEVEDO RAMIREZ	Ayudante de obra	1.123.084.579	9499610882

- PERSONAL PLANILLA ENERO:

NOMBRE	CARGO	C.C	PLANILLA
CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES	Residente del proyecto	1.121.925.434	9499598407
LUIS CARLOS GODOY SANCHEZ	Oficial	17.446.294	9499598407
KEVIN GUTIERREZ CABRERA	Ayudante de obra	1.123.084.167	9499598407
CHRISTIAN EDUARDO IZQUIERDO SOLER	Ayudante de obra	1.007.863.634	9499598407
ALVARO ACEVEDO RAMIREZ	Ayudante de obra	1.123.084.579	9499598407

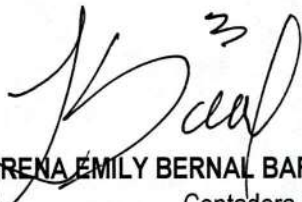
La presente certificación es soportada para el pago respectivo de la LIQUIDACION del contrato No. 513 de 2025, el cual tiene por objeto " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META ".

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

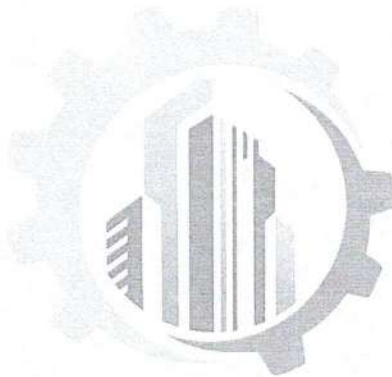
Para constancia firma;



R/L CARLOS ANDRES GODOY MORENO
INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S
NIT. 901.418.082-8
CONTRATISTA



LORENA EMILY BERNAL BARRETO
Contadora Publica
C.C 1.121.862.255 de Villavicencio – Meta.
T.P. 196192-T



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO LORENA EMILY BERNAL BARRETO,
IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.121.862.255 DE
VILLAVICENCIO Y CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE**

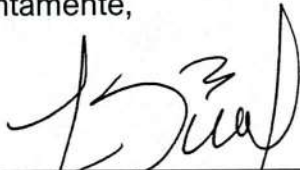
**DE LA SOCIEDAD
INGENIERIA Y CONSULTORÍA JCC SAS
NIT. 901418082-8**

HACE CONSTAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

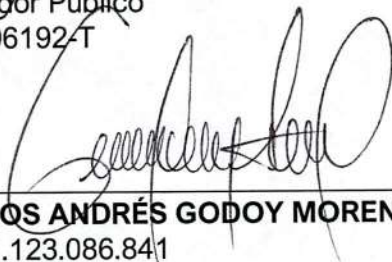
Que la empresa contratista **INGENIERIA Y CONSULTORÍA JCC SAS**, identificado con el NIT 901418082-8, se encuentra al día en el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en el Municipio de Guamal - Meta, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



LORENA EMILY BERNAL BARRETO
Contador Público
TP. 196192-T



CARLOS ANDRÉS GODOY MORENO
C.C. 1.123.086.841
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.862.255
BERNAL BARRETO

APELLIDOS
LORENA EMILY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1990

CUMARAL
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

19-MAR-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5202000-00396245-F-1121862255-20120828

0030947379A 1

38072124

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

196192-T

LORENA EMILY
BERNAL BARRETO
C.C. 1121862755
RESOLUCION INSCRIPCION 1478
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



FECHA 31/10/2014

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **208275**

197678

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.icsjia.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

569E8862F20B942B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LORENA EMILY BERNAL BARRETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121862255 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 196192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAZ Y SALVO.

Yo, CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.925.434 de Villavicencio , actuando como profesional RESIDENTE DEL PROYECTO, me permito certificar que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., quien ejecutó el contrato de obra No. 513 de 2025 el cual tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que se refiere al tema de (parafiscales y honorarios), durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



CARLOS ANDRES MORA CINFUENTES
Residente del proyecto.
C.C. 1.121.925.434

PAZ Y SALVO

Yo, LUIS CARLOS GODOY SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.446.294, actuando como OFICIAL DE OBRA, me permito certificar que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., quien ejecutó el contrato de obra No. 513 de 2025 el cual tiene por objeto " **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que se refiere al tema de (parafiscales y honorarios), durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



LUIS CARLOS GODOY SANCHEZ

Oficial de obra.
C.C. 17.446.294

PAZ Y SALVO

Yo, KEVIN GUTIERREZ CABRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.084.167 de Guamal - Meta , actuando como AYUDANTE DE OBRA, me permito certificar que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., quien ejecutó el contrato de obra No. 513 de 2025 el cual tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que se refiere al tema de (parafiscales y honorarios), durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



KEVIN GUTIERREZ CABRERA

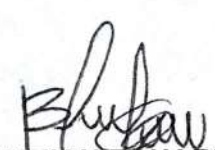
Ayudante de obra.
C.C. 1.123.084.167

PAZ Y SALVO

Yo, **CHRISTIAN EDUARDO IZQUIERDO SOLER** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.863.634 de Guamal - Meta, actuando como AYUDANTE DE OBRA, me permito certificar que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., quien ejecutó el contrato de obra No. 513 de 2025 el cual tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que se refiere al tema de (parafiscales y honorarios), durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



CHRISTIAN EDUARDO IZQUIERDO SOLER
Ayudante de obra.
C.C. 1.007.863.634

PAZ Y SALVO

Yo, ALVARO ACEVEDO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.084.579 de Guamal - Meta , actuando como AYUDANTE DE OBRA, me permito certificar que INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S., quien ejecutó el contrato de obra No. 513 de 2025 el cual tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en lo que se refiere al tema de (parafiscales y honorarios), durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 y del 13 de enero al 20 de enero del 2026.

El presente certificado se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,



ALVARO ACEVEDO RAMIREZ
ALVARO ACEVEDO RAMIREZ

Ayudante de obra.
C.C. 1.123.084.579

160- 3033

Villavicencio, 27 de febrero 2026



Correspondencia Despachada
Vigencia: 2026 - No Radicación: D-13922
Folios: 1
Destinatarios: INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS-
(VILLAVICENCIO)
Enviado Por: WILLIAM MEDINA-Division de Ap
Fecha: 06/03/2026-03:16 PM

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE APORTES

HACE CONSTAR

Que, revisada nuestra base de datos de Empleadores Afiliados, encontramos que la firma **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS** con identificación No **901.418.082** se encuentra registrado como Empleador Aportante a esta Corporación, a la fecha efectuó aportes parafiscales para subsidio familiar sobre el 4% por los meses de diciembre de 2025 a enero de 2026.

COFREM 4%	\$ 77.500,00
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 77.500,00</u>

SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Esta certificación se expide para **LIQUIDAR CONTRATO OBRA # 513 DE 2025** con la entidad **ALCALDIA DE GUAMAL - META**.

WILLIAM MEDINA CORTES
Elaborado Yolima Vargas Alvarez


Cofrem
**VALIDO ÚNICAMENTE
EN HOJA Y FOLIO ORIGINAL**

Av. 40 No. 35A-19 608 681 83 22 01 / 8000 111 879
Villavicencio, Meta – www.cofrem.com.co



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S identificado con el NIT 901418082, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
513 de 2025	MTTO ECOCENTRO CULTURAL	Guamal	101,400	2026-01	02-MAR-2026	157321286
		Total	101,400			

Expedido por el SENA, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2026

“LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC.”

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2026-03-04

Generado por : Monica Patricia Hernandez

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://certificadoempresarios.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 539498199 y el Número de Certificado: 471597





Villavicencio, Colombia, marzo de 2026

No. Radicado: 08SE2026745000100001834
Fecha: 2026-03-12 10:04:27 am
Remitente: Sede: D. T. META
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS
Anexos: 0 Folios: 1



08SE2026745000100001834

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor:
Representante legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS -----
talentohumanojccsas@gmail.com
Villavicencio Meta

**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°- 05EE2026745000100001323 -
5EE2026745000100001324 -05EE2026745000100001325 -
25/02/2026**

De conformidad con su solicitud de existencia de reclamaciones e investigaciones administrativas y sanciones impuestas, y una vez verificado por los Grupos de: Prevención, Inspección Vigilancia-RCC, Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, Grupo de Riesgos Laborales; Inspecciones Municipales y este Despacho, se procede a informar que:

La empresa: **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS**

Identificada con **NIT: 901.418.082 - 8**

REGISTRO: No Registra Sanciones, Reclamaciones y/o Investigaciones Administrativas Laborales.

Periodo: El Periodo corresponde al último año a la fecha de la solicitud.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 3455 del 16/11/2021 artículo primero, numeral 20 del Ministerio del Trabajo.

Se advierte que el contenido de la presente comunicación únicamente tiene validez en la jurisdicción del Departamento META, y los Municipios de Guayabetal, Quetáme, Paratebueno y Medina (Cundinamarca). Según Resolución de Jurisdicción 3723 del 19 de septiembre de 2016, Art. 2.

Atentamente,

JUAN DIEGO GARZÓN FERRO
Director Territorial Meta
Ministerio del Trabajo

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jose Luis Ramirez Berrio	Auxiliar Administrativo	
Revisado	Jose Luis Paez Baquero	Coordinador Grupo PIVC - RCC	
Revisado por:	Ellana Catalina Serrano Rey	Coordinadora Grupo Riesgos Laborales	
Aprobado por:	JuanDiego Garzón Ferro	Director Territorial Meta	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y 25
Conmutador: (601) 5185830
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 1

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



ESTADO DE PAGOS
APORTES PARA FISCALES
PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACION DE
APORTES - PILA

Señor INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S
Nit 901418082
Dirección

Señor aportante,

La Coordinación del Grupo de Tesorería certifica que en nuestros archivos históricos se encuentran los pagos realizados por su empresa al ICBF por concepto aporte parafiscal 3%, liquidados a través de la planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de la siguiente manera:

Periodo de Cotización	Fecha de Pago	Planilla	Operador	Banco	Valor Total
202512	12/02/2026	9499610882	Gestión y Contacto	BANCOLOMBIA	\$14,700,00
202501	12/02/2026	9499598407	Gestión y Contacto	BANCOLOMBIA	\$44,000,00
Total					\$58,700,00

La presente certificación NO aplica para exenciones.

Validez 30 días Calendario

Los pagos anteriormente descritos fueron extraídos del histórico en el aplicativo NSIR y NO incluyen las devoluciones efectuadas por mayor valor aportado, ni los pagos realizados por otros canales diferentes a PILA, En caso de alguna observación efectuarlos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co

Fecha de generación certificado electrónico viernes, 20 de marzo de 2026.

Atentamente,

Tarsicio Andres Osorio Rodriguez

Sede Nacional



INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S

Calle 15 No. 4A-10 Barrio Fundadores, Guamal Meta
MOVIL 3118837435
ingenieriaconsultoriajccsas@gmail.com
Régimen de Tributación Simple - Por favor no practicar retenciones

NIT 901418082-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Resolución DIAN N° 18764104243128
Fecha 05/01/2026 - 05/01/2027
Autorización de Facturación Electrónica del FE-64 al
FE-5000 Régimen de Tributación Simple
Email: ingenieriaconsultoriajccsas@gmail.com
Teléfono: 3102483617

Departamento	Fecha		
Meta	19	03	2026

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

N° FE - 66

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE GUAMAL	NIT:	800098193	Fecha de firmado:	19/03/2026 15:51:11
Dirección:	CL 13 N 7 BRR LOS FUNDADORES	Departamento:	Meta	Teléfono:	3107874366
Email:	alcaldia@guamal-meta.gov.co	Forma de Pago:	Crédito	Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Abril 19 del 2026	Hora emisión:	15:51:09	Moneda:	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	19/04/2026				
Total de Líneas:	1				

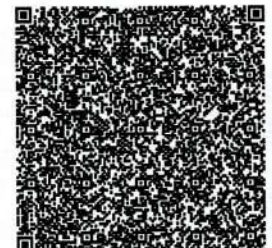
#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS		VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL		
1	002	1,00	ACTA DE PAGO UNICO DEL CONTRATO DE OBRA 513 DE 2025, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.	WSD			\$39.248.442,95	\$39.248.442,95
Notas:							Subtotal:	\$39.248.442,95
							Cargos:	\$0.00
							Descuento:	\$0.00
							Total:	\$39.248.442,95

SON: (treinta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos noventa y cinco centavos)
CUFE: 5a0f4e57254f3ed037d766dd55061094f2b68b0d65c38b8130c6b3c7336cf74d57f8480dc21b6cbfec037d3011e6dd01

Firma Digital: MkZSJN+v/bAc3NXDYDA2xbQ8qeePulCQ1nY11iIRTX+QHgPgLhE5kkpdeBymrcrl
eXjNDhzAHZqTxN4EvFUzFjMy+7wE8ifP38ldMoZQPll4gyvhsxnR
vOZInyYh8skYsl 5TWVtp0okvtpjgAYEFntKxMcNKIEBvShFLzhLeujlUk7ZwUJLMVSIsoSTOXIK5 qYaDWMqUKXalUb2hxd79+ub7+0VsiUMdbct
WIG+VdWGXDtuocXmMi7oanUu8FGyVJ IWPHX4W9oSAys8CoVltNYP4R/X08mNpRhjYB4uwK6YN3A/knSwGZolsRFJHc4w+ 8NOroEkSlzUSIDkPPNVF
cQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC SAS

Identificado con

NI9014180828

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0528 ACACIAS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21004186972
Fecha de Apertura : 09 de marzo de 2023
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO
Realizada en la oficina 0528 ACACIAS de la ciudad de ACACIAS, el día viernes, 10 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Efectuado por:
N6S8Q5A1 - NELLY SANCHEZ QUETE


FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

Banco Caja Social

SUBDIRECCION FINANCIERA
DE CREDITO

VIGILADO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141236540390



(415)7707212489984(8020) 000014123654039 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 4 1 8 0 8 2** 6. DV **8** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de Villavicencio** 14. Buzón electrónico **2 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1**
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social **INGENIERIA Y CONSULTORIA JCC S.A.S**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Meta** 40. Ciudad/Municipio **Guamal** 3 1 8

41. Dirección principal **CL 15 4 A 10 BRR FUNDADORES**
 42. Correo electrónico **ingenieriaconsultoriajccsas@gmail.com**
 43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 1 8 8 3 7 4 3 5** 45. Teléfono 2 **3 1 4 3 5 1 8 2 6 5**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 2 9 0	2 0 2 0 1 0 0 6	7 1 1 2	2 0 2 0 1 0 0 6	4 6 6 3	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales
 07- Retención en la fuente a título de renta
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10**
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: **5**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre **OVIDEO CAMACHO SHEILA SIRLEY**
 985. Cargo **Gestor II**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141236540390



(415)7707212489984(8020) 000014123654039 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 8 0 8 2 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio | 14. Buzón electrónico 2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 3 | 63. Formas asociativas 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 0 2 3 0 2	2 0 2 3 0 2	83. Nacional público 1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 2 3	2 0 2 3 0 2 2 3	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 0 6	2 0 2 3 0 3 0 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 7 9 0 5 6	3 7 9 0 5 6	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 0 1 0 0 6		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 6 0 2 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141236540390



(415)7707212489984(8020) 0000141236540390

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 8 0 8 2 | 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 - 1 0 0 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3		101. Número de identificación 1 1 2 3 0 8 6 8 4 1		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GODOY		105. Segundo apellido MORENO		106. Primer nombre CARLOS	
	107. Otros nombres ANDRES		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 - 1 0 3 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan ¹ 3		101. Número de identificación 1 1 2 3 0 8 8 2 2 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido TOBAR		106. Primer nombre GERALDINE	
	107. Otros nombres BRILLITH		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
				110. Razón social representante legal		

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141236535254



(415)7707212489984(8020) 000014123653525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 3 0 8 6 8 4 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavieco

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 3 0 8 6 8 4 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Guamal

3 1 8

31. Primer apellido

GODOY

32. Segundo apellido

MORENO

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Guamal

3 1 8

41. Dirección principal

URB VILLA MARIA MZ B CA 4

42. Correo electrónico

carlos.godoy@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 8 3 7 4 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 47. Fecha inicio actividad
4 2 9 0 | 2 0 1 6 0 1 0 6

48. Código 49. Fecha inicio actividad
7 1 1 2 | 2 0 1 6 0 1 0 6

50. Código 1 2
4 2 2 0 | 4 2 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 | 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO CAMACHO SHEILA SIRLEY

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141236535254



(415)7707212489984(8020) 000014123653525 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 3 0 8 6 8 4 1 4

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control


88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

	DEPARTAMENTO DEL META		
	MUNICIPIO DE GUAMAL		
	NIT. 800098193-6		
	SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION PUBLICA		
	ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE GARANTIA DE UN CONTRATO		
		PAGINA	
		1 DE 1	

POLIZA N° 30-40-101025817/30-44-101068186 INICIAL

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO MODIFICACION:

PRESENTADA POR: INGENIERÍA Y CONSULTORÍA JCC SAS Nit : 901418082-8

Cumple con los requisitos, valor amparado y vigencias exigidos en el:
CONTRATO DE OBRA No. 513-2025

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ECOCENTRO CULTURAL ALFONSO SILVA ARANDA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META".

Por medio del presente documento se imparte la respectiva aprobación, de acuerdo a las siguientes descripciones:

23/12/2025 VALOR CONTRATADO: \$ 39.248.442,95

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
ANTICIPO							
CUMPLIMIENTO	19	12	2025	27	4	2026	\$ 7.849.688,59
CALIDAD DEL BIEN							\$ -
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Amparo por 5 años apartir de acta de recibo final.						\$ 3.924.844,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL	19	12	2025	27	12	2028	\$ 1.962.422,15
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	19	12	2025	27	12	2025	\$ 284.700.000,00
OTROS AMPAROS							\$ -
TOTAL ASEGURADO							\$ 298.436.955,03

OBSERVACIONES: SE APRUEBAN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL CONTRATO DE OBRA N° 513-2025 SUSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, LAS MISMAS SE DEBERAN ACTUALIZAR CONFORME A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.



LAURA BELLO REYES
 SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION PUBLICA